



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

66^a sesión plenaria

Viernes, 17 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 59 del programa (continuación)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Donigi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los siguientes países miembros del Foro de las Islas del Pacífico que se encuentran representados aquí en las Naciones Unidas: Australia, Fiji, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelanda, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Vanuatu y mi propio país, Papua Nueva Guinea.

El hecho de que este sea uno de los temas más importantes del programa de la Asamblea General se evidencia claramente por el gran número de oradores en el debate. El alto grado de participación también se relaciona con la decisión adoptada por nuestros dirigentes en la Cumbre del Milenio de redoblar los esfuerzos para lograr una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

Como todos sabemos, el progreso en la reforma del Consejo de Seguridad ha sido lento. Se trata de un tema muy complejo. Sin embargo, creemos que las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo

de Seguridad, en particular en lo relacionado con los métodos de trabajo del Consejo, han hecho una contribución positiva. Ahora, por ejemplo, tenemos mayor acceso a las sesiones informativas y a los debates del Consejo de Seguridad, en particular desde que se aprobó la nota del Presidente del Consejo que figura en el documento S/1999/1291, de 30 de diciembre del año pasado. Sólo con eso, el Grupo de Trabajo ha demostrado su valía.

Las características fundamentales del Grupo de Trabajo de composición abierta son su transparencia y su composición abierta. Ello es así porque, cualquiera que sea el resultado de la elaboración de un paquete de reformas, éste debe gozar del mayor apoyo posible de los miembros. En la resolución 48/26, aprobada por consenso, se habla de la importancia de lograr un acuerdo general. El consenso en una cuestión tan compleja como esta probablemente no sea posible, pero redundante en interés de todos los Estados Miembros contribuir de forma constructiva y flexible a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta en su lucha por lograr un acuerdo general sobre un paquete abarcador de reformas.

¿Qué debemos hacer ahora? Incluso en nuestro Foro de las Islas del Pacífico no tenemos una idea común sobre algunos de los principales aspectos de la reforma, como la ampliación. Ciertamente, todos creemos que el Consejo debe ampliarse para que sea más representativo. Pero la dificultad estriba en los detalles. Sin embargo, creemos que el Grupo de los Diez:

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Irlanda, Portugal y Eslovenia, entendió el problema hace casi tres años cuando en un documento presentado al Grupo de Trabajo, entre otras cosas, dijo:

“Es poco probable que se pueda concertar un acuerdo general sobre un conjunto global de reformas sin llegar previamente a un acuerdo sobre el alcance y la aplicación futuros del derecho de veto”. (*A/52/47, anexo XVI, párr. 1*)

Recordamos que en la Cumbre del Milenio el Presidente de la tercera mesa redonda fue acogido con aclamación, en particular cuando informó sobre el firme criterio que existía en su mesa sobre la necesidad de reducir el veto. En el Grupo de Trabajo de composición abierta pocos disputan que se haya llegado a un acuerdo general sobre esa importante parte de cualquier paquete de reformas generales. Por ello, consideramos que a fin de avanzar es preciso seguir esclareciendo esta cuestión como tema prioritario.

En cuanto a un tema independiente, pero conexas, debo decir que en la reunión del Foro de las Islas del Pacífico celebrada en Tarawa, República de Kiribati, del 27 al 30 de octubre de 2000, los dirigentes de dicho Foro convinieron examinar la creación de un grupo regional independiente de Estados del Pacífico en el marco de las Naciones Unidas. Somos conscientes de que el actual sistema de grupos regionales, que desde hace tiempo ha rebasado su utilidad, fue un engendro de la reforma del Consejo de Seguridad del decenio de 1960. Quizás una nueva configuración de los grupos regionales, en virtud de la cual se hagan más pequeños y desempeñen un papel más eficaz en materia de coordinación de política, sea otra señal para el futuro y un medio de cortar el nudo gordiano que enfrentamos hoy.

Ahora deseo dirigirme a la Asamblea en mi calidad de representante de Papua Nueva Guinea. Papua Nueva Guinea apoya los siguientes criterios. En primer lugar, apoyamos la opinión de que es preciso aumentar el número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, opinamos que los Estados pequeños deberían considerarse como socios en pie de igualdad en las iniciativas de desarrollo a fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales para toda la humanidad con independencia de la riqueza, el tamaño, el desarrollo militar, la participación sobre el terreno en el mantenimiento de la paz o la contribución financiera

a la labor de las Naciones Unidas. En este sentido, consideramos que los pequeños Estados pueden contribuir objetivamente a la paz y la seguridad internacionales sin estar atados a elementos subjetivos. En consecuencia, los Estados pequeños no deberían quedar marginados en ninguna reforma del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, Papua Nueva Guinea considera que podemos hacer progresos substantivos si elaboramos un procedimiento para llegar a un acuerdo sobre el carácter de cada una de las cuestiones de forma independiente, teniendo en cuenta que las delegaciones tienen derecho a tener reservas en cuanto a la cuestión del veto. Instamos a los miembros a que consideren que este enfoque es más constructivo que el enfoque general. Esta opinión concuerda incluso con los esfuerzos que realizan algunas delegaciones para promover un presupuesto basado en los resultados para las Naciones Unidas. Al respecto, el mes pasado, en la Quinta Comisión, Papua Nueva Guinea se unió a los demás Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico para formular una declaración regional de apoyo a la elaboración de un presupuesto basado en los resultados. Nos parece, que no es posible promover un enfoque presupuestario basado en los resultados si seguimos buscando un acuerdo más amplio en todos los frentes durante el debate de la reforma del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, ello sólo puede lograrse si nos establecemos determinados puntos de referencia. Propongo a la Asamblea que esos puntos de referencia se establezcan sobre la base de un enfoque paulatino y no global.

En cuanto al acuerdo de los dirigentes del Foro de examinar la posibilidad de crear una agrupación regional independiente, Papua Nueva Guinea considera que la actual Carta de las Naciones Unidas refleja la política bipolar que existía en el decenio de 1950.

Si en realidad el futuro del mundo se basara en la ausencia del síndrome del bipolarismo, entonces necesariamente todas las agrupaciones regionales del sistema de las Naciones Unidas deben revisarse también. Al respecto, al dirigirse a la Asamblea en septiembre de 1999, el Ministro de Relaciones Exteriores de Papua Nueva Guinea dijo que era preciso reconfigurar el panorama geográfico de las Naciones Unidas.

En esa reconfiguración, Papua Nueva Guinea considera que cada subregión debería estar representada en el Consejo de Seguridad. Por ende, lo que es preciso considerar es la celebración de un debate sobre la composición de las subregiones. Esa sería la base para

un debate objetivo sobre la magnitud de la ampliación del Consejo de Seguridad. De ahí que, el examen de las consecuencias para la paz y la seguridad mundiales sería una función primordial de los países de la subregión, en primera instancia. Ello significaría también que el Consejo de Seguridad entraría a participar cuando se hubieran agotado todas las vías de alcanzar una solución pacífica al nivel subregional. Consideramos que sólo así es posible concebir que los pequeños Estados desempeñen un papel importante en las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Jayanama (Tailandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítaseme sumarme a los oradores que me antecedieron para expresar nuestra gratitud a su predecesor el Sr. Theo-Ben Gurirab, de Namibia, en su calidad de Presidente, y a los embajadores Hans Dahlgren, de Suecia, y John de Saram, de Sri Lanka, en su calidad de co-Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, por la labor realizada, durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Confío en que, merced a su gran interés y a su liderazgo activo, lograremos avanzar.

Durante la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, nuestros dirigentes reiteraron la necesidad imperiosa de reformar el Consejo de Seguridad. Por ende, es claro que, al iniciarse el nuevo siglo, el Consejo de Seguridad, como órgano principal encargado de la responsabilidad indispensable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe aumentar su legitimidad, transparencia, eficacia y eficiencia para enfrentar el número creciente de retos complejos. Para ello, es preciso abordar y acordar un conjunto general de reformas. Ese conjunto abarca fundamentalmente tres elementos bien conocidos: la dimensión y la composición del Consejo, su proceso de adopción de decisiones y sus métodos de trabajo. Mi delegación quisiera abordar cada uno de estos tres elementos y luego referirse a algunas cuestiones que pudieran permitirnos avanzar.

Ante todo, en cuanto a la dimensión y la composición del Consejo de Seguridad, algo que se conoce como el grupo de cuestiones I, su esencia radica en si la ampliación debe realizarse en la categoría de miembros permanentes y no permanentes y, de ser así, cuántos y de dónde. Ya existe un acuerdo general en

cuanto a que es preciso ampliar el Consejo. El propio Secretario General señaló esto a la atención en su informe del milenio cuando dijo:

“Cabe citar al respecto el caso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Su composición actual, basada en la distribución del poder y los alineamientos de 1945, no responde plenamente al carácter ni a las necesidades de nuestro mundo globalizado.” (A/54/2000, párr. 44)

Tailandia hace suya plenamente esta observación y considera que la ampliación debería abarcar a las categorías de miembros permanentes y no permanentes, con la condición de que en los nuevos miembros permanentes se incluyera a países en desarrollo. Si bien concedemos importancia al principio de una representación geográfica equitativa, consideramos que los nuevos miembros permanentes deberían tener la capacidad y el deseo de compartir y de hacer contribuciones substantivas, financieras y políticas, a las Naciones Unidas. Con arreglo a este criterio, consideramos que el Japón es un candidato digno de ser nuevo miembro permanente. No obstante, antes de avanzar en este tema debemos preguntarnos lo siguiente: ¿Acaso las propuestas actuales ofrecen soluciones equitativas y prácticas a la cuestión de la nueva composición?

En segundo lugar, en lo que respecta al proceso de adopción de decisiones del Consejo, para la mayoría abrumadora de los Miembros de las Naciones Unidas la esencia del problema estriba en la forma en que debe modificarse el veto y si los nuevos miembros permanentes deberían recibir esa facultad. Con la única excepción de los cinco miembros permanentes, los Estados Miembros consideran que el veto y su práctica actual son obsoletos e inaceptables, ya que son contrarios al carácter democrático de las Naciones Unidas. Al respecto, cabe preguntarse por qué los cinco miembros permanentes necesitan mantener el derecho de veto en su forma actual.

En tercer lugar, en cuanto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, lo que se conoce también como el grupo de cuestiones II, se han registrados buenos progresos, a diferencia de en los otros dos elementos. Por nuestra parte, celebramos el hecho de que el Consejo ya haya examinado algunas de las propuestas. En estos temas del grupo de cuestiones II se han registrado progresos porque ellos no amenazan tanto la estructura de poder de los cinco miembros permanentes ni precisan una enmienda de la Carta. Sin embargo,

como que los métodos de trabajo son más transparentes y abiertos, éstos resultan muy importantes para todos aquellos que no son miembros del Consejo de Seguridad, es decir, más del 90% de los Miembros de las Naciones Unidas.

Ya este es el octavo año de nuestras deliberaciones. Incluso ahora es lamentable tomar nota de que, en su período de sesiones pasado, el Grupo de Trabajo no haya podido convenir ninguna recomendación sustantiva para su examen por la Asamblea General. La pregunta que muchos formulan es: ¿Cuánto tiempo puede continuar este ejercicio sin progresar? Esta pregunta se formuló hace dos años, cuando yo era Vicepresidente del Grupo de Trabajo, y todavía se sigue formulando en la actualidad.

Sin lugar a dudas, el estancamiento actual no obedece a una falta de ideas ni de propuestas, puesto que desde que comenzó nuestra labor hemos visto muchas propuestas innovadoras. Pero ahora que las opciones ya están sobre la mesa, deberíamos tratar de hallar respuestas a las interrogantes que formulé con anterioridad. De lo contrario, seguiremos recorriendo el mismo terreno que en años anteriores sin acercarnos a nuestros objetivos en materia de reforma.

La forma de avanzar en cuanto al tema de la dimensión y la composición del Consejo de Seguridad estriba en hallar una fórmula que garantice una mayor equidad en la ampliación del Consejo. Es preciso que el pastel se reparta de forma más equitativa. Debemos llegar a un acuerdo general sobre una fórmula que permita dividir el pastel más equitativamente entre todos los protagonistas, incluido un grupo de países importantes de dimensiones grandes y medianas que consideran que no recibirán una parte del nuevo pastel que se corresponda con la contribución substancial que hacen a las Naciones Unidas. Para lograr esa equidad, es preciso reorientar el pensamiento con relación a la fórmula que se utilizará para dividir el nuevo pastel.

Con respecto al tema del veto, se trata de reconocer y modernizar la responsabilidad moral y política. En este caso, responsabilidad significa que quienes tienen el derecho de veto deben demostrar su disposición a limitar el uso de ese derecho. En efecto, esa responsabilidad está implícita en la Carta cuando en ella se habla del Consejo de Seguridad como de un órgano que actúa en nombre de todos nosotros. De hecho, la mayoría de nosotros somos lo suficientemente realistas como para aceptar que la supresión del veto puede que no sea

factible a estas alturas, pero muchos abrigamos la esperanza de que los cinco miembros permanentes por lo menos se comprometan públicamente a hacer uso del veto sólo en relación con las medidas que se adopten al amparo Capítulo VII de la Carta. Esto sería un gran avance en el proceso general. Esta decisión magnánime no sólo mejoraría la posición moral y política colectiva de los cinco miembros permanentes, sino que sentaría las bases para la denegar el veto a los nuevos miembros permanentes si conviniéramos tenerlos.

El último factor —y quizás el más importante de todos— es el liderazgo; más concretamente, el liderazgo de los cinco miembros permanentes. Dada su posición privilegiada, les corresponde ejercer el liderazgo que se espera de ellos si realmente quieren que avance la reforma del Consejo de Seguridad. En último análisis, todo el mundo sabe que la unanimidad de los cinco miembros permanentes en el Consejo de Seguridad puede mover el mundo. Si los cinco miembros permanentes se pusieran de acuerdo, ello facilitaría que los demás actores hicieran su parte de manera más realista para lograr la avenencia sobre un conjunto de reformas verdaderamente completo y equilibrado.

Todos los elementos mencionados precedentemente son, en realidad, necesarios para un posible conjunto completo de medidas, pero quizás no son suficientes. En los últimos siete años, la toma de decisiones en nuestro Grupo de Trabajo se ha basado en el consenso. Necesitamos asegurarnos de que nuestras deliberaciones no se vean entorpecidas por nuestros métodos de trabajo. Muchas delegaciones, incluso la esa del Grupo de Trabajo en su último período de sesiones, ya han manifestado su opinión de que nuestros métodos de trabajo deberían ser objeto de examen. Dado que el Grupo de Trabajo es el centro de los esfuerzos dirigidos a lograr un conjunto completo de reformas del Consejo de Seguridad, el que se mejoren los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo bien puede llegar a ser, con la voluntad política necesaria, un elemento decisivo para facilitar el avance del proceso.

Por último, la Asamblea General ya aprobó por consenso en su quincuagésimo tercer período de sesiones la resolución 53/30, en la que establece una cifra concreta para el “acuerdo general” al que se hace referencia en su resolución 48/26; en otras palabras, toda resolución o decisión sobre la reforma del Consejo de Seguridad debe basarse en una mayoría de votos de por lo menos dos tercios de los Estados Miembros. Puesto

que, en virtud de esa decisión, la Asamblea General estipula una mayoría de dos tercios en la votación sobre esta importante cuestión, ¿no deberíamos nosotros trabajar también sobre esa base en el Grupo de Trabajo?

Sr. Paolillo (Uruguay): El proceso que hemos emprendido para reformar el Consejo de Seguridad se ha caracterizado por el hecho, en cierto modo paradójico, de que si bien existe una unidad de propósito que todos compartimos prácticamente de manera unánime, hemos sido incapaces, después de tan largas y difíciles negociaciones, de llegar a un acuerdo sobre cómo realizar ese propósito.

Es cierto que hemos adquirido un conocimiento profundo del problema y que hemos hecho algunos progresos, como la elaboración de reglas sobre las prácticas y los métodos de trabajo del Consejo o la aprobación, durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, de la resolución 53/30 estableciendo las mayorías necesarias para adoptar decisiones sobre el tema. Pero creemos que en las cuestiones fundamentales aún estamos lejos de un acuerdo, a pesar de los esfuerzos generosos e inteligentes del Presidente de la Asamblea General en el quincuagésimo cuarto período de sesiones, Sr. Theobald Gurirab, y de los Embajadores John de Saram, de Sri Lanka, y Hans Dahlgren, de Suecia, a quienes expresamos nuestro agradecido reconocimiento.

Pero este fracaso no debiera desalentarnos. La unidad de propósito subsiste. Todos queremos reformar el Consejo de Seguridad para adecuarlo a las realidades y a las necesidades actuales. Esta circunstancia justifica, en nuestra opinión, que persistamos en este esfuerzo para lograr nuestro objetivo y que continuemos, dentro del marco de Grupo de Trabajo, la búsqueda de una fórmula de reforma que cuente con el respaldo generalizado de la comunidad internacional.

Pero, por otro lado, siete años de negociaciones y debates continuos —que sin duda han sido intelectualmente enriquecedores, pero estériles en cuanto a resultados— constituyen, a juicio del Uruguay, una señal elocuente de que si queremos realizar progresos debemos ampliar nuestras bases de negociación y empezar a manejar otras alternativas.

Creemos que algunas de las propuestas discutidas en los pasados siete años ya han agotado sus posibilidades de servir como base de acuerdos y que sería inútil insistir en ellas. Me refiero en particular a las pro-

puestas de aumentar el número de miembros permanentes, los miembros privilegiados investidos de los derechos de permanencia y de veto. Independientemente del valor intrínseco que dichas propuestas puedan tener como soluciones institucionales, la experiencia nos está demostrando que no será posible obtener en torno a las mismas el acuerdo general que debe respaldar las reformas. Debemos reconocer que, simplemente, no sirven más y que ha llegado el momento de dejarlas de lado e intentar continuar el debate sobre nuevas bases.

Estamos de acuerdo con lo que han dicho algunos oradores precedentes en que ha llegado el momento en que debemos poner a prueba nuestra creatividad e imaginación y empezar a explorar nuevos caminos. Estamos convencidos de que es posible encontrar nuevas fórmulas institucionales que pudieran satisfacer los intereses de todos, inclusive los intereses de aquellos que desean una participación mayor en el funcionamiento del Consejo.

Cualquier fórmula que se someta a consideración deberá, sin embargo, respetar ciertos principios básicos, entre los cuales deseo destacar los siguientes.

En primer lugar, el principio de la igualdad soberana de los Estados. Una de las manifestaciones más importantes de este principio, consagrado en el párrafo 1 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, es la igualdad de representación y la igualdad de derechos en y ante las organizaciones internacionales. Únicamente serán aceptables aquellas fórmulas de reforma que no generen nuevas desigualdades entre los Miembros de la Organización.

La existencia de desigualdades institucionales en una organización intergubernamental es un factor divisivo que conspira contra el buen funcionamiento de la institución. Conspira también contra la cohesión de la Organización. Creo que es oportuno recordar el ejemplo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), un organismo regional de los previstos en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. El hecho de que en la OEA, que se ocupa de los problemas de la paz y la seguridad de la región, no existan diferencias institucionales y que todos sus miembros, desde el Estado más poderoso del mundo hasta los más pequeños Estados insulares del Caribe, tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones ha favorecido, sin duda, la integración de la región y la práctica de una efectiva solidaridad continental.

Por otra parte, el respeto del principio de la igualdad soberana de los Estados excluye, por supuesto, toda posición que tienda a expandir o a consolidar el uso del veto. El derecho de veto en el Consejo de Seguridad fue negociado e incorporado en el sistema de las Naciones Unidas como un instrumento de poder. Cincuenta y cinco años de experiencia confirman esta percepción, porque en ese período el veto nunca fue usado para responder al interés colectivo sino para satisfacer los intereses nacionales de los miembros permanentes. Por lo tanto, debemos mantener vigente nuestra consigna de eliminar, o por lo menos reglamentar, su utilización.

El segundo principio al que el Uruguay le asigna mucha importancia es el del carácter representativo que adquieren los Miembros de las Naciones Unidas cuando se convierten en miembros del Consejo de Seguridad. Según lo dispone el Artículo 24 de la Carta de San Francisco, el Consejo de Seguridad al desempeñar sus funciones actúa en nombre de todos los Miembros de la Organización, que son quienes le han conferido a este órgano la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad tiene que ser cada vez menos la tribuna en donde sus miembros exponen las posiciones de sus respectivos gobiernos para actuar cada vez más como el órgano ejecutor de la voluntad de toda la comunidad internacional, es decir, de la voluntad colectiva de todos los Miembros de la Organización.

En tercer lugar, las reformas no deben afectar adversamente la eficacia del Consejo de Seguridad. El Consejo no es un órgano deliberante, sino esencialmente ejecutivo. Debe adoptar decisiones, y adoptarlas rápidamente cuando las circunstancias así lo exijan. No cabe duda que la necesidad de hacer del Consejo de Seguridad un órgano más representativo tiene una respuesta lógica y prácticamente única, que es la de aumentar el número de sus miembros. Pero ese incremento debe medirse con prudencia, a fin de que el Consejo pueda ser rápidamente convocado, sus discusiones rápidamente substanciadas, y sus decisiones rápidamente adoptadas y ejecutadas.

En suma, entendemos que debemos iniciar una nueva etapa en este proceso de reforma, que debiera ser una continuación de nuestras negociaciones anteriores pero sin incurrir esta vez en redundancias o insistencias inconducentes. Al encarar esta nueva etapa, creemos

que hay razones para ser moderadamente optimistas. Tenemos un objetivo común, hemos adquirido en estos siete años una percepción profunda del problema y sus implicaciones y, sobre todo, poseemos ahora una clara visión de los límites dentro de los cuales debemos movernos, es decir, una clara visión de las cosas a las que no debemos aspirar. Confío en que todos hayamos aprendido la lección de los pasados siete años y que seamos conscientes de que en esta nueva etapa debemos adoptar una actitud más realista y más flexible si realmente queremos realizar nuestro propósito común.

Sr. Lewis (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de los Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para aclarar que nuestra posición no ha cambiado desde que el Embajador Samuel R. Insanally, de Guyana, formuló su declaración sobre el particular el 24 de junio de 1999.

La CARICOM apoya de manera general la posición del Movimiento de los Países No Alineados con respecto al logro de un equilibrio entre los países desarrollados y los países en desarrollo. La CARICOM sigue abierta a las negociaciones con miras al logro de una solución definitiva, si bien subraya que la motivación fundamental debe ser el principio de la representación equitativa. El principio de la equidad es un principio en el que, por muchos motivos, la CARICOM hace hincapié.

Con respecto a la polémica cuestión del veto, la CARICOM insiste en que está directamente vinculada a la cuestión del aumento del número de miembros permanentes. Convencidos de que no debe haber ningún tipo de discriminación entre los miembros permanentes, hemos propuesto que se le otorgue también ese privilegio a cualquier otro miembro que ingrese en esa categoría. Por supuesto, nuestra opinión sustantiva es que el veto es anacrónico y antidemocrático y que, por lo tanto, debe abolirse. No obstante, teniendo en cuenta la realidad política, estamos dispuestos a aceptar, por ahora, que se restrinja la utilización del veto a las cuestiones que se indican en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. En cuanto a la realización de exámenes periódicos de la composición y las funciones del Consejo de Seguridad, opinamos que es una idea interesante, y algunos de nuestros Estados han propuesto que ese examen se efectúe cada 15 años.

Para concluir, la CARICOM quiere dejar en claro que, al mismo tiempo que nos esforzamos por lograr un Consejo más eficaz y democrático también debemos

analizar a fondo el papel que desempeña la Asamblea general, según la Carta de las Naciones Unidas, en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Jarbussynova (Kazajstán) (*habla en inglés*): La histórica Cumbre del Milenio fue muy importante para aumentar la conciencia de la comunidad internacional acerca del papel que desempeñarán las Naciones Unidas en la tarea de forjar un futuro mejor para toda la humanidad. La destacada reunión de jefes de Estado o de gobierno fue una gran contribución a la promoción de la paz, la seguridad, el desarrollo social y los derechos humanos. Los dirigentes del mundo aprobaron por unanimidad la Declaración del Milenio, cuyos objetivos son revitalizar las Naciones Unidas y hacerlas más capaces de responder eficazmente a los retos del nuevo siglo, así como proporcionar el marco para los esfuerzos conjuntos encaminados a mantener la paz y la seguridad internacionales. En ese documento se señala, entre otras cosas, la necesidad de que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos para llevar a cabo una reforma del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

En este sentido, mi delegación cree firmemente que el debate sobre esta cuestión ya ha durado demasiado. En casi siete años aún no hemos podido tomar una decisión colectiva responsable. En nuestras circunstancias es sumamente apropiada la afirmación de que el tiempo perdido jamás se recupera. Como sabe la Asamblea, el Grupo de Trabajo de composición abierta establecido para examinar todos los aspectos de la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad comenzó sus deliberaciones en enero de 1994. En esa época todos estábamos convencidos de que ese sería un proceso muy productivo que contribuiría sustancialmente al logro de nuestros objetivos más importantes. Pero, para nuestro pesar y gran desilusión, el Grupo de Trabajo no ha podido elaborar un criterio unánime sobre un conjunto de reformas, incluidas las cuestiones de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

Todos debemos actuar de consuno para asumir la responsabilidad del futuro de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en particular, ya que este órgano, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tiene el mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación opina que debemos intensificar el proceso de negociación en el marco del Grupo de Trabajo a fin de cumplir con nuestro compromiso de hacer

que el Consejo de Seguridad sea un factor pertinente y eficaz en el mundo contemporáneo.

Con respecto a esta cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad Kazajstán no ha modificado su posición, que ha expuesto al más alto nivel en más de una ocasión durante los últimos siete años. El Consejo debería ser más representativo. Su trabajo debería ser más transparente y debería haber una mayor rendición de cuentas. Estamos a favor de que se aumente el número de miembros del Consejo en ambas categorías, sobre la base de la representación geográfica equitativa y el respeto de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. También estamos a favor de que se les otorguen puestos permanentes en el Consejo a Alemania y el Japón, teniendo en cuenta la contribución sustancial que hacen esos Estados al presupuesto de las Naciones Unidas y el importante papel que desempeñan en las polifacéticas actividades de las Naciones Unidas.

Asimismo apoyamos el ingreso en el Consejo en calidad de miembros permanentes de importantes países en desarrollo de Asia, África y América Latina y el aumento del número de miembros no permanentes. En cuanto a la cuestión del veto, su uso, al igual que el de cualquier otro instrumento poderoso, debería limitarse. Su aplicación a las decisiones que se adoptan al amparo del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas debería vincularse al principio de la responsabilidad.

Las operaciones de mantenimiento de la paz son una herramienta vital para el cumplimiento por el Consejo de Seguridad de su responsabilidad fundamental en materia del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En los últimos años, la eficacia en el mantenimiento de la paz ha estado en el centro de la atención del Consejo. Recientemente, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución en materia de operaciones de mantenimiento de la paz, en la que indicó de forma clara la necesidad de fortalecer sus actividades en esta esfera. Ello, a su vez, entraña una necesidad imperiosa de reformar el Consejo cuanto antes.

El siglo XX se caracterizó por dos guerras mundiales, la guerra fría y la carrera de armamentos. La comunidad internacional sigue padeciendo grandes sufrimientos debido a los conflictos, la violencia y la discriminación. Desde que comenzó nuestro debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la situación social y económica del mundo ha empeorado, lo que envía un claro mensaje en el sentido de que existe una

necesidad apremiante de que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros realicen un esfuerzo constante para fortalecer el papel del Consejo de Seguridad en el siglo XXI, aprovechando la oportunidad que ofrece el impulso político observado en la Cumbre del Milenio.

Sr. Bakoniarivo (Madagascar) (*habla en francés*): Mi delegación se suma a los oradores que la antecedieron para expresar su gratitud y reconocimiento a los miembros de la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad por la dedicación demostrada durante el año pasado.

Mi delegación sigue con interés particular la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debido a la gran importancia que reviste este órgano en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien es cierto que debemos felicitarnos por los progresos hechos en los métodos de trabajo del Consejo —como el aumento del número de sesiones públicas, la celebración de reuniones informativas al término de las sesiones y los resúmenes que proporcionan los presidentes salientes— la persistencia de diferencias, al parecer insalvables, respecto de cuestiones sustantivas, como la dimensión y la composición del Consejo y el derecho de veto, justifica la preocupación y frustración expresadas por la mayoría de las delegaciones y que mi delegación comparte.

La reestructuración del Consejo de Seguridad es parte ineludible de cualquier proceso de reforma que la Organización pueda emprender. El aumento de la credibilidad del Consejo mediante reformas sustantivas debe basarse esencialmente en los principios de la democracia, la igualdad soberana de los Estados y la representación geográfica equitativa. Al igual que la mayoría de los Estados Miembros, Madagascar considera que el mantenimiento del status quo sólo dañaría el funcionamiento del Consejo y entrañaría el riesgo de generar una crisis de confianza en cuanto a la capacidad de nuestra Organización para salvaguardar el sistema de seguridad colectiva consagrado en la Carta.

Habida cuenta de los cambios ocurridos desde la fundación de las Naciones Unidas, mi delegación apoya resueltamente la ampliación del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Se-

guridad a fin de que pueda reflejar mejor la nueva configuración de las relaciones internacionales.

En este contexto, África, que representa no sólo la mayoría de los Estados Miembros, sino también la mayor parte de los temas que se debaten en el Consejo, debería estar mejor representada en las dos categorías de miembros de dicho órgano. La anomalía que entraña la no representación de África entre los miembros permanentes del Consejo debe rectificarse en aras de la equidad, la justicia y la credibilidad de la Organización. En el nuevo milenio, África no debería ser sólo el objeto de resoluciones del Consejo de Seguridad, sino también una protagonista responsable en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reafirmar que la paz es una cuestión de todos —grandes y pequeños, ricos y pobres— y que la paz duradera sólo se puede alcanzar si mancomunamos los esfuerzos de todos los miembros de la comunidad internacional.

Además, mi delegación está convencida de que el aumento de la participación y la responsabilidad de los países africanos en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mediante su incorporación en el Consejo de Seguridad en calidad de miembros, promovería la difusión de una cultura de paz en todo el continente.

A la luz de esas consideraciones, mi delegación hace suya la Declaración aprobada por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Harare, en junio de 1967, sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en la que se hace un llamamiento a la democratización y a la distribución geográfica equitativa en un Consejo de Seguridad ampliado y al aumento a 26 del número de miembros del Consejo en ambas categorías, con arreglo a lo cual África recibiría por lo menos dos escaños permanentes y cinco no permanentes. También seguimos apoyando la posición de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, según se expresó en la cumbre de Durban, celebrada en 1998.

El derecho de veto figura entre las cuestiones más complejas y polémicas del proceso de reestructuración del Consejo de Seguridad. Muchos se oponen a retener una herramienta que se considera anacrónica, poco democrática y contraria al principio de la igualdad soberana de los Estados, en que se funda la Organización. Como garantes y depositarios de los valores universales, las Naciones Unidas deberían ser una fuente segura

de referencia en cuanto al respeto de los principios democráticos al nivel de sus órganos, en particular en el Consejo de Seguridad. Sin desconocer en modo alguno las consideraciones políticas inherentes al derecho de veto, mi delegación considera necesario y urgente reconsiderar la forma en que éste se utiliza, a la luz de su repercusión negativa en la capacidad del Consejo para desempeñar el papel fundamental que le confiere la Carta. Por ello, el uso del veto debería limitarse a las medidas que se adopten al amparo del Capítulo VII de la Carta, hasta el momento en que pueda abolirse por completo. En este sentido, mi delegación opina que la propuesta en virtud de la cual los Estados estarían obligados a explicar a la Asamblea General la razón por la cual ejercieron el derecho de veto respecto de un proyecto de resolución merece la consideración cuidadosa del Grupo de Trabajo.

La delegación de Madagascar es consciente de que la reforma del Consejo de Seguridad es un ejercicio largo y difícil, pero esperamos que, en este período de sesiones de la Asamblea General podamos avanzar de manera decisiva respecto de las cuestiones pendientes gracias a nuestra decisión de abordar esta delicada cuestión con ideas constructivas y realistas y con una nueva voluntad política consonante con el espíritu del nuevo milenio.

Sr. Erdős (Hungría) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito el debate celebrado sobre este tema del programa en reunión plenaria de la Asamblea General. El tema de la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una de las cuestiones fundamentales de la reforma de las Naciones Unidas y continúa ocupando el centro de la atención de los Estados Miembros. La Cumbre del Milenio y el debate general celebrado en el período de sesiones en curso de la Asamblea General, durante los cuales una abrumadora mayoría de los Miembros se refirió a la importancia de esta cuestión y recalcó la necesidad de lograr avances al respecto, dan fe de ello con suma elocuencia.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría señaló que los recientes acontecimientos mundiales han convertido la esperanza de que las Naciones Unidas se adapten a las realidades de nuestros tiempos en una imperiosa necesidad que ya no puede dar lugar a evasivas ni a dudas. Añadió que esa necesidad incluye, entre otras cosas, la de reformar el Consejo de Seguridad, algo que se precisa para fortalecer la credibilidad y la eficacia de nuestra Organización mundial.

La posición de Hungría respecto de las cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad se ha expuesto en forma de declaraciones nacionales y declaraciones conjuntas formuladas por el Grupo de los Diez, del que Hungría es parte. Un Consejo de Seguridad capaz de cumplir sus responsabilidades con eficacia es de suma importancia para la comunidad internacional. Se ha dicho y repetido una y otra vez, y sigue siendo cierto, que para poder lograr este objetivo necesitamos contar con un Consejo que refleje las nuevas realidades políticas y económicas del mundo; que funciones de forma más democrática y transparente; y, por consiguiente, que goce de mayor apoyo entre los Estados Miembros y de mayor legitimidad ante los ojos de los pueblos del mundo. Hoy día es mucho más necesario actuar teniendo presente este objetivo, habida cuenta del estado de nuestro planeta, que hace mayor la responsabilidad del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de las obligaciones que le han sido asignadas en virtud de la Carta.

Hungría apoya el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en las dos categorías. Estamos convencidos de que un aumento del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, mediante la inclusión de países industrializados y países de África, Asia, América Latina y el Caribe, reflejaría mejor los cambios que han tenido lugar en el panorama político y económico internacional y fortalecería la credibilidad de ese importante órgano normativo. La composición creciente de las Naciones Unidas justifica también los esfuerzos para aumentar el número de miembros no permanentes. Sin lugar a dudas, ello debe ser consonante con la necesidad de mantener y fortalecer la eficiencia del funcionamiento del Consejo. Somos plenamente conscientes de las complejidades inherentes a los esfuerzos en materia de ampliación, otra razón por la cual todos deberíamos mostrarnos abiertos y receptivos a cualquier propuesta que nos pudiera ayudar a avanzar, incluida la renovación periódica de los arreglos acordados.

Si examinamos el decenio pasado, es menester reconocer que emprendimos un rumbo nunca antes explorado y pudimos alcanzar algunos cambios importantes en el funcionamiento actual del Consejo de Seguridad. Pero el mejoramiento del proceso de adopción de decisiones sigue requiriendo una mayor atención y un enfoque innovador por parte de la comunidad internacional. Una buena parte de los miembros de las Naciones Unidas sigue cuestionando el derecho de veto y,

en particular, su ejercicio sin limitaciones. Tomando en cuenta el carácter sumamente sensible de esta cuestión, debemos seguir examinando todas las posibilidades de hallar formas y medios pragmáticos que nos acerquen más a nuevas posibilidades en este sentido. No debemos cejar ante la frustración, que comprensiblemente se ha generalizado entre nosotros en este sentido.

Lamentamos que, aunque se han registrado algunos avances, el Grupo de Trabajo al que se encomendó la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no haya podido lograr un acuerdo sobre las importantes cuestiones que tiene ante sí. Como consideramos que la reforma de las Naciones Unidas no podrá completarse sin la reforma del Consejo de Seguridad, es nuestra intención sumarnos a otras delegaciones a fin de abogar por mayores esfuerzos que, mediante medidas prácticas y realistas, nos permitan encontrar soluciones a estos problemas pendientes.

Para Hungría fue un placer que en la Declaración del Milenio se instara a intensificar los esfuerzos para lograr una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Consideramos que tenemos la responsabilidad común de aprovechar el impulso generado por el amplio apoyo que va surgiendo en favor de la reforma del Consejo de Seguridad para enfrentar los retos que nos aguardan y evitar la complacencia y la mentalidad rutinaria en la realización de nuestras actividades en el Grupo de Trabajo. Debemos ser conscientes de que la alternativa a estas actividades sólo preservaría el *status quo* y mantendría una situación que desde hace tiempo es obsoleta.

Sr. Presidente: Mi delegación considera que la participación personal de usted en este esfuerzo es una respuesta adecuada a la solicitud de los Estados Miembros de que se imprima un mayor dinamismo a la labor tan necesaria de ese Grupo de Trabajo y que se busquen vías de hacerla avanzar. En esta empresa, puede contar con el pleno apoyo de mi delegación.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitar y expresar nuestra admiración a su predecesor, el Sr. Theo-Ben Gurirab, de Namibia, y a los Embajadores John de Saram y Hans Dahlgren, Covicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta, por la labor realizada. Los progresos registrados en el Grupo de Trabajo, en gran medida, son resultado de sus esfuerzos incansables, su pericia diplomática y su paciencia.

Entre los numerosos objetivos y tareas con los que nuestros dirigentes se comprometieron en la Declaración del Milenio figura la necesidad de intensificar los esfuerzos para lograr una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Este compromiso se reiteró en la mayoría de las declaraciones formuladas en el debate general celebrado en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en septiembre del año pasado. Evidentemente, sigue existiendo conciencia de la urgente necesidad de lograr que el Consejo de Seguridad se ajuste a las realidades del mundo y de las Naciones Unidas. Además, la iniciación del proceso de reforma en 1993 fue también una expresión del desaliento y la insatisfacción de los Estados Miembros con el Consejo de Seguridad. Esta sigue siendo una fuerza motriz fundamental de la reforma. Las cuestiones relativas a la autoridad, la legitimidad y la eficacia del Consejo se han planteado constantemente y su pertinencia se mantiene incluso entre los propios miembros del Consejo.

De todas estas necesidades han surgido propuestas prácticas para ampliar el Consejo de Seguridad a fin de que represente de forma más adecuada el número creciente de Miembros de las Naciones Unidas. Además, se han formulado propuestas concretas sobre el aumento del número de miembros permanentes y miembros no permanentes del Consejo con el fin de que los Miembros de las Naciones Unidas, que puedan y deseen aportar una contribución particular a la labor del Consejo de Seguridad, puedan hacerlo. Una gran parte de los Miembros, entre ellos Eslovenia, apoya el aumento del número de miembros de ambas categorías. Por otra parte, algunos Estados Miembros aún no están dispuestos a adoptar una posición definitiva respecto de las cuestiones relativas a la dimensión y la composición del Consejo. Por ende, es probable que los debates, los intercambios de opiniones y los argumentos continúen y se intensifiquen. Sr. Presidente: Lo exhortamos a participar activamente en estos debates y negociaciones y a utilizar todos los medios y métodos a su disposición.

En este contexto, no puedo dejar de mencionar que, antes de que se alcancen arreglos definitivos sobre la ampliación de los miembros no permanentes, será necesario realizar cálculos cuidadosos a fin de asegurar una representación geográfica adecuada y equitativa de todos los grupos regionales, incluido, en particular, el Grupo de Estados de Europa oriental, cuyo número de miembros se ha duplicado en los últimos años.

Por supuesto que la reforma del Consejo de Seguridad no sólo implica la ampliación. Para la mayoría de los Estados Miembros la cuestión de los métodos de trabajo, la transparencia y la toma de decisiones, incluido el veto, son por lo menos igualmente importantes. Observamos con satisfacción que se han hecho una serie de mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, fomentadas en gran medida por los debates del Grupo de Trabajo, que constituyen la respuesta del Consejo a las críticas que se habían formulado, lo cual demuestra a su vez la importancia de que continúen los debates del Grupo de Trabajo.

Por regla general, el Consejo ya no celebra sesiones a puerta cerrada. Está aumentando el número de sesiones públicas, si bien habría que afinar la práctica de celebrar debates públicos, ya que algunos de los ellos comienzan a parecerse a los debates de la Asamblea General. Recientemente ha habido cambios positivos en las reuniones con los países que aportan contingentes, que ofrecen a esos países la oportunidad de participar de manera más adecuada en las labores del Consejo. También acogemos con beneplácito el mayor uso de misiones del Consejo de Seguridad a zonas conflictivas y creemos que esas misiones deben utilizarse como un instrumento de diplomacia preventiva. Asimismo, queremos alentar a que se lleven a cabo más innovaciones en la labor del Consejo de Seguridad, que fomenten la cooperación entre el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas.

La transparencia en la labor del Consejo y de su Presidente también ha aumentado considerablemente, incluso si sufre variaciones debido a las variaciones en la capacidad y los enfoques de las distintas presidencias. Instamos a que se adopte una política de transparencia lo más unificada posible en beneficio de todos los miembros. En este contexto, debería considerarse la posibilidad de utilizar más la Secretaría para ayudar a que la labor de los presidentes sea más “transparente”. Con tal fin, debe fortalecerse significativamente la ya limitada y sobrecargada División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos.

Uno de los aspectos más importantes de la reforma está relacionado con la cuestión del veto. En pasados debates se hicieron varias propuestas al respecto. Deben mantenerse e intensificarse los debates y el diálogo verdadero. Esperamos que, como resultado, se encuentre una manera de limitar el alcance y la utilización del veto que satisfaga tanto a la mayoría de los

Miembros de la Organización, como a los que continúen teniendo el derecho a usarlo.

La reforma del Consejo de Seguridad es un proceso, no un acontecimiento aislado. Los debates entre los miembros, y en particular los celebrados en el seno del Grupo de Trabajo durante los últimos siete años, han dado lugar a muchos cambios y mejoras, relativos sobre todo a los métodos de trabajo del Consejo y a la transparencia de su labor. Claro que el objetivo principal de la reforma, que es hacer del Consejo un órgano más representativo, más legítimo y más eficaz, no se ha logrado todavía. La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y la enmienda de la Carta es uno de los temas más delicados de la Organización. Por tanto, no hay que precipitarse y buscar soluciones rápidas, sino intensificar los debates y las negociaciones.

Consideramos que los documentos de sesión que presentó el año pasado la Oficina del Grupo de Trabajo pueden servir como punto de partida para futuros debates sobre la reforma.

Sr. Niehaus (Costa Rica): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitar a su predecesor, el Sr. Theo-Ben Gurirab, Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia, y a los Embajadores John de Saram y Hans Dahlgren por su excelente labor en la conducción de las labores del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad durante el año que concluimos.

La reforma del Consejo de Seguridad es, indiscutiblemente, esencial para el futuro de las Naciones Unidas. De su éxito depende que la humanidad disponga de un mecanismo eficaz, democrático, equitativo y justo para mantener la paz y la seguridad internacionales. Es por esta razón que los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron en la Cumbre del Milenio intensificar sus esfuerzos para alcanzar la reforma en todos sus aspectos.

Costa Rica está firmemente comprometida con la verdadera reforma y revitalización del Consejo de Seguridad. Somos plenamente conscientes de las limitaciones, obstáculos, yerros y desaciertos que afectan la acción de este órgano. Basta recordar, por ejemplo, las serias dificultades que han tenido que enfrentar, tanto en Sierra Leona como en Timor, las diversas operaciones de mantenimiento de la paz. La verdadera reforma

del Consejo de Seguridad debe evitar que estos infortunios vuelvan a ocurrir.

Las limitaciones que aquejan la labor del Consejo de Seguridad tienen orígenes diversos. En cierta medida, la ineficacia del Consejo de Seguridad es atribuible al hecho de que su presente estructura no refleja la composición actual de la comunidad internacional ni la distribución contemporánea de poder entre las naciones.

Creemos que es necesario que la composición del Consejo de Seguridad refleje las nuevas realidades de la política internacional en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente. Es indispensable que el Consejo de Seguridad exprese no solamente la capacidad militar de los diversos actores de la comunidad internacional, sino también su influencia económica y su autoridad moral. Por esta razón, Costa Rica aboga por un incremento en el número de miembros del Consejo de Seguridad que permita una mayor representación de las naciones en desarrollo dentro de ese órgano. Al mismo tiempo, mi país ve favorablemente la posibilidad de designar nuevos miembros permanentes. Sin embargo —y quisiera hacer énfasis en este punto— el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad es tan sólo un aspecto secundario y subsidiario en el proceso de reforma y revitalización de este órgano.

Gran parte de las deficiencias del Consejo de Seguridad responden no a su estructura sino a deficiencias en sus mecanismos de trabajo, procedimientos y toma de decisiones, así como al abuso del derecho al veto. Tal y como se señala en el informe Brahimi (A/55/305), los infortunios que han aquejado a las Naciones Unidas en los últimos tiempos se han debido en gran parte

“... a que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros han formulado y respaldado mandatos ambiguos e incoherentes para cuya ejecución no se ha aportado financiación suficiente, y luego se han limitado a observar el fracaso de esos mandatos.” (A/55/305, párr. 266)

En consecuencia, la verdadera reforma del Consejo de Seguridad debe estar dirigida a hacer de él un órgano más efectivo, transparente, representativo y democrático. Una revitalización auténtica de este órgano debe garantizar que pueda en el futuro cumplir satisfactoriamente con su responsabilidad primaria de velar por la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad, en virtud de su función primaria, debe ser el centro de toma de decisiones respecto de toda medida destinada a preservar o restablecer la paz. Por ello, es inaceptable que el Consejo renuncie a sus responsabilidades y funciones. Los miembros del Consejo de Seguridad son responsables de sus decisiones ante los demás miembros de la comunidad internacional y deben rendir realmente cuentas.

Ningún miembro del Consejo de Seguridad puede actuar movido exclusivamente por su propio interés nacional. Es inaceptable que este órgano se convierta en un instrumento de la política exterior de sus miembros. No es aceptable que el Consejo de Seguridad ignore situaciones que claman su atención, ya sea porque algunos de sus miembros están involucrados en ellas o porque ellos no tienen un interés nacional en la región. La verdadera reforma del Consejo de Seguridad exige que este órgano sea en el futuro mucho más justo, equitativo e imparcial. Por esta razón, creemos que es necesario imponer límites al ejercicio del derecho de veto.

Por otra parte, es necesario asegurarse de que el Consejo de Seguridad no sustituya a la Asamblea General ni al Consejo Económico y Social en sus funciones. De conformidad con la distribución de competencias establecida por la Carta, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social son los órganos idóneos para la implementación y coordinación de los esfuerzos dirigidos a la prevención de conflictos y a la construcción de la paz. En este contexto, la inversión en desarrollo, educación, salud, derechos humanos y democracia es una inversión directa para la paz futura y tiene, en consecuencia, tanta importancia como las actividades del Consejo de Seguridad.

Durante los últimos siete años de trabajos sobre la reforma del Consejo de Seguridad se han logrado pequeños pero importantes avances. Cabe notar, en particular, los notables progresos en el ámbito de la reforma de los procedimientos de ese órgano. Sin embargo, no podemos ignorar la magnitud de las divergencias aún existentes. Aún está pendiente decidir el número, las categorías y las potestades de los nuevos miembros del Consejo de Seguridad. También debe lograrse un acuerdo sobre el uso y la limitación del veto. Todavía es necesario acordar las reformas pertinentes a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, con miras a garantizar su transparencia y legitimidad. Aún debe convenirse un mecanismo de revisión periódica del Consejo de Seguridad.

Mi país considera que es conveniente llegar a un acuerdo general sobre todos y cada uno de estos asuntos. Ellos están íntimamente ligados y todos ellos son indispensables para lograr una reforma auténtica y amplia de dicho Consejo.

Durante este debate algunas delegaciones han sido pesimistas sobre el proceso de reforma. Mi país considera que aún es posible alcanzar resultados positivos. Creemos que si todas las naciones hacemos un verdadero esfuerzo y nos imponemos objetivos realistas será posible concluir con éxito el proceso de reforma. Sólo así podremos reestructurar el Consejo de Seguridad y hacerlo más justo, legítimo, transparente y democrático.

Sr. Orellana Mercado (Honduras): El tema que hoy nos ocupa es, sin lugar a dudas, uno de los más importantes que esta Asamblea debe conocer. Por ello, nos permitimos hacer algunas reflexiones con el más amplio espíritu constructivo ya que consideramos que las Naciones Unidas nacen como respuesta a la necesidad de asegurar a la humanidad paz y seguridad internacionales después de la devastadora segunda guerra mundial.

Debemos tener en cuenta que los precursores de esta Organización debatieron sobre el papel que cada uno de sus Miembros debe jugar en la protección de las generaciones futuras del flagelo de la guerra. Asimismo, consideraron ampliamente todos los aspectos de la ecuación “paz más seguridad es igual al desarrollo económico y social”. Es así que la paz y la seguridad internacionales constituyen el día de hoy, igual que ayer, una condición *sine qua non* para el desarrollo económico y social, pues el uno no subsiste sin el otro. Y ¿cómo pensar en los derechos humanos fundamentales, la protección de las libertades y la justicia social si no gozamos de paz, seguridad y desarrollo socioeconómico?. Estas consideraciones por sí solas nos exigen asumir con seriedad y responsabilidad el tema de la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de su mecanismo de toma de decisiones.

Honduras, como Miembro fundador, ha expresado repetidamente que este proceso de reforma, de no lograrse un consenso en la ampliación de las categorías establecidas, debe tener en cuenta la necesidad de ampliación de la categoría de los miembros no permanentes y que no debe menoscabarse el derecho a la participación de los países que contribuyen sustancialmente

tanto a la paz y seguridad internacionales como al desarrollo socioeconómico a nivel mundial; y que debe además contar con el consenso de los grupos regionales para garantizar una representación geográfica justa y equitativa.

Mi delegación considera que si el Grupo de Trabajo establecido por esta Asamblea sobre este tema no ha finalizado todavía el proceso de consultas al día de hoy, eso constituye un indicador de los múltiples problemas sobre los que hay que lograr un consenso. Sin embargo, también consideramos imperativo que dicho Grupo de Trabajo avance en este proceso a efecto de poder satisfacer a corto plazo las aspiraciones de la comunidad internacional por unas Naciones Unidas fortalecidas y capaces de responder en momentos de crisis ante conflictos o desastres causados por el hombre o la naturaleza.

En las palabras del Sr. Presidente de la República de Honduras, Carlos Roberto Flores Facussé, durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en 1999,

“En síntesis, sobre el tema del nuevo orden internacional que aspiramos prevalezca en este foro mundial, Honduras aboga por una más amplia representatividad de los pueblos y de las naciones y una más justa y equilibrada representación en las discusiones y decisiones de las Naciones Unidas.”
(A/54/PV.8, pág. 4)

Deseo finalizar expresando nuestro apoyo a lo manifestado por Egipto en su calidad de coordinador del Movimiento de los Países No Alienados y agregar que en la Declaración del Milenio los Jefes de Estado decidieron reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. No hay opción: nuestros pasos deben dirigirse con firmeza y determinación en esta dirección.

Sr. Mabilangan (Filipinas) (*habla en inglés*): Las Naciones Unidas, así como su Carta, siguen siendo la piedra angular para la paz, la prosperidad y la justicia mundiales. Los principios y propósitos de las Naciones Unidas han demostrado ser universales y perpetuos. Entre las metas más importantes de sus Miembros debería estar la realización de un esfuerzo honesto para reformar las Naciones Unidas.

El fortalecimiento de las Naciones Unidas debe comenzar por una reforma eficaz del Consejo de Seguridad, que es el principal guardián de la paz y la segu-

ridad internacionales. En sus cinco decenios y medio de existencia, el Consejo de Seguridad ha recibido una mezcla de evaluaciones y exámenes de su rendimiento. Hay un consenso indiscutible en torno al hecho de que se debe reformar el Consejo. Los cambios en el Consejo de Seguridad son inevitables. El Consejo de Seguridad debe reflejar los cambios acontecidos tanto en el número como en la diversidad de los Miembros de las Naciones Unidas en los últimos 55 años.

Durante los pasados siete años hemos dedicado grandes esfuerzos a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otras cuestiones relacionadas con el Consejo de Seguridad. Este Grupo de Trabajo sigue siendo el único órgano deliberativo sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, si bien reconocemos que se han hecho algunos progresos en las cuestiones del grupo II, los debates sobre las cuestiones del grupo I están retrasados, si no totalmente estancados.

Existe la sensación de que las delegaciones se han atrincherado en sus respectivas posiciones y han adoptado una estrategia de esperar a ver si el otro cambia de postura. Este es uno de los mayores retos que deberá encarar el Grupo de Trabajo cuando reanude su labor el año entrante.

Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían tratar de zanjar la brecha que divide al Grupo de Trabajo. Si realmente no es posible llegar a una avenencia, deberíamos ser honestos los unos con los otros, tirar la toalla y desactivar el Grupo de Trabajo, pero entonces perderíamos una oportunidad histórica de reformar el Consejo de Seguridad y nos quedaríamos estancados con un *status quo* que todos dicen que es anacrónico e inaceptable. Mi delegación hace un llamamiento general a trabajar en aras de una avenencia. Este es el momento de trabajar. La reforma del Consejo de Seguridad redundaría en interés de todos los miembros de las Naciones Unidas. La perpetuación del *status quo* sólo redundaría en interés de los cinco. La lógica a favor de la avenencia nos parece contundente.

También debemos examinar cómo el Grupo de Trabajo podría alcanzar progresos más concretos en su labor, a cuyos efectos debería examinar sus propios métodos y marcos para lograr cambios e imprimir un nuevo impulso a sus actividades. Filipinas apoyará

cualquier esfuerzo para mejorar la metodología del Grupo de Trabajo.

El establecimiento del Grupo de Trabajo hace siete años generó un sentimiento de expectativas y esperanzas de que las Naciones Unidas podrían proporcionar a la comunidad internacional un Consejo de Seguridad receptivo y creíble, que defendiera la paz en el mundo. No olvidemos que los integrantes de las Naciones Unidas rebasan las cuatro paredes del Salón de la Asamblea. Después de años de espera, la comunidad internacional se siente frustrada y ha comenzado a dudar que las Naciones Unidas, por conducto del Grupo de Trabajo, puedan cumplir su promesa de reformar el Consejo de Seguridad. Esperamos que las Naciones Unidas no defrauden las grandes expectativas de la comunidad mundial y traten de alcanzar logros concretos en la reforma del Consejo de Seguridad.

Faltaría a mi deber si no reiterara las esperanzas y los ideales de mi delegación con respecto a los objetivos del Grupo de Trabajo. Filipinas opina, y creemos que todas las delegaciones aquí presentes comparten esta opinión, que el Consejo de Seguridad debería convertirse en representante fiel de las aspiraciones, los valores y las esperanzas de todos los países del mundo a fin de seguir siendo creíble ante los ojos de todos. En nuestra opinión, ello entrañaría tres cosas: la ampliación del número de miembros en las categorías permanente y no permanente, transparencia en sus métodos de trabajo y democracia en su proceso de adopción de decisiones.

En estos momentos, cuando las Naciones Unidas tienen 189 Estados Miembros soberanos, todos convendrán en que el número de miembros y la estructura actuales del Consejo de Seguridad ya no representan los intereses de los Miembros de las Naciones Unidas en general, si es que alguna vez los representaron en los cinco y medio decenios de vida de la Organización. Sólo cinco Miembros de las Naciones Unidas son miembros permanentes del Consejo, mientras que los otros 184 Miembros tienen que turnarse para ocupar los diez escaños no permanentes por un plazo de diez años cada vez. Por ende, debemos esforzarnos para hallar una avenencia en cuanto a la cuestión de la ampliación del Consejo.

Nos complace que, luego de siete años de labor del Grupo de Trabajo, el Consejo de Seguridad haya adoptado medidas para hacer más transparentes sus métodos de trabajo, pero esas medidas siguen siendo

pocas y sumamente espaciadas. Necesitamos que el Consejo de Seguridad responda de forma más decisiva a los llamamientos a favor de una transparencia total en su labor. El Grupo de Trabajo ha elaborado un grupo de recomendaciones constructivas encaminadas a aumentar la transparencia del Consejo. Lamentablemente, la falta de avenencia en otras cuestiones entorpece el acuerdo en esos temas.

El proceso de toma de decisiones en el Consejo de Seguridad también debería reformarse para hacer posible la expresión de la igualdad soberana de los Estados. Es menester que la comunidad internacional, en particular los cinco miembros permanentes, aborden ahora la cuestión del veto o todas las reformas previstas del Consejo de Seguridad serán ilógicas o totalmente inalcanzables. En realidad, como algunas delegaciones han señalado, una avenencia en torno a la cuestión del veto sería decisiva para las demás cuestiones relativas a la reforma. Deberíamos guiarnos por ello y quizás descubrir una fórmula para lograr una solución de avenencia enfrentando simultáneamente las preocupaciones en torno al veto y a la necesidad de lograr otras reformas importantes. Pensamos que las soluciones prácticas a los problemas están a nuestro alcance, si nos esforzamos más y ejercemos la voluntad política necesaria para lograr soluciones significativas a los retos que enfrentamos.

Sabemos que la labor en cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad no es un hecho aislado, sino un proceso que, como lo demuestra nuestra experiencia, no sólo será tedioso, sino también políticamente difícil. Instamos a todos a mantenerse firmes en la persecución del objetivo de transformar al Consejo de Seguridad en un instrumento más receptivo para la creación de un mundo justo, pacífico, seguro y próspero.

Sr. Ahmad (Pakistán) (*habla en inglés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra profunda gratitud al Excmo. Sr. Theo-Ben Gurirab, Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia y Presidente del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, por la habilidad y paciencia con que condujo nuestras deliberaciones sobre los temas relativos a la reforma del Consejo de Seguridad.

El tema titulado: "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas" abarca cuestiones complejas y directamente relaciona-

das con los intereses vitales de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Luego de ocho años, este es un momento oportuno para recordar una vez más el motivo por el que decidimos emprender un ejercicio de reforma del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas se crearon a raíz de la segunda guerra mundial para salvar a las generaciones venideras del flagelo de guerra. En virtud de la Carta, se asignó al Consejo de Seguridad la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo se estructuró de forma tal que dio lugar a una nueva oligarquía mundial compuesta por cinco miembros permanentes. Los demás Miembros recibieron voz en forma de seis miembros no permanentes con un mandato de dos años. Desde entonces, el único cambio que se ha realizado fue la ampliación del Consejo en cuatro miembros no permanentes a mediados del decenio de 1960.

En los últimos años del decenio de 1980, los grandes cambios que tuvieron lugar en el mundo trajeron como resultado un brusco aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas, que hoy suman 189. Esos acontecimientos catalizaron la exigencia de los miembros de reformar el Consejo a fin de hacerlo más eficaz, democrático, representativo, transparente y responsable. Con ese objetivo en mente seguiremos trabajando constructivamente en el empeño colectivo de reformar el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

Creemos firmemente que la reforma del Consejo de Seguridad también debería basarse en las actuales tendencias encaminadas a promover la democracia, la participación, la transparencia y la responsabilidad en el mundo. Es menester que actuemos conforme a nuestra prédica.

Todos convinimos en que la igualdad soberana de los Estados debería ser el principio rector y cardinal de la reforma del Consejo. También convinimos en que la reforma debería ser general y abarcar la ampliación; la adopción de decisiones, incluido el tema del derecho de veto, y los métodos de trabajo del Consejo. Si nos detenemos brevemente y evaluamos la situación actual luego de ocho años de debate sobre las cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad, es evidente que existen dos obstáculos principales para el logro de un acuerdo general.

En cuanto a la ampliación, nadie discrepa que debe aumentarse el número de miembros no permanentes.

Lamentablemente, la adopción de una decisión en este sentido sigue siendo rehén de una pequeña minoría que procura promover sus estrechas ambiciones nacionales. En consecuencia, la vasta mayoría de los Estados Miembros sigue privada de su derecho a tener mayores posibilidades de participar en la labor del Consejo de Seguridad y de contribuir a ella.

Se ha hecho alusión a las observaciones formuladas por el Secretario General en el sentido de que una pequeña minoría frena los avances en la reforma del Consejo. En realidad, coincidimos con esta evaluación, porque son sólo los pocos que aspiran al poder quienes impiden cualquier avance si no se satisfacen, y hasta tanto se satisfagan, sus propias ambiciones.

Si examinamos la lista de candidatos para ocupar escaños no permanentes en el Consejo de Seguridad durante los años venideros, podemos ver el inmenso interés que tienen los Estados Miembros en participar en la labor de este órgano. En cuanto al Grupo de Estados de Asia, se han anunciado candidaturas para los mandatos hasta el bienio 2014-2015, además de dos candidaturas para los bienios 2018-2019 y 2022-2023. En el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, ya se han presentado candidaturas que llegan hasta los años 2011-2012. Por el Grupo de Estados de Europa oriental, se han hecho anuncios hasta el mandato 2010-2011. De igual forma, por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), se han anunciado candidaturas para escaños no permanentes hasta el año 2006.2007. Estas cifras demuestran de forma concluyente el deseo de la generalidad de los Estados Miembros de participar en el Consejo de Seguridad. Con la adición de nuevos miembros permanentes, esta legítima aspiración de los Estados Miembros no se satisfará. En realidad, se puede demostrar matemáticamente que con cada nuevo escaño permanente reduciremos de forma proporcional las posibilidades de la vasta mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, que abarca a los Estados pequeños y medianos, de actuar en calidad de miembros no permanentes del Consejo. Si bien la lista de espera para los escaños no permanentes del Consejo sigue creciendo en todas las regiones, los pocos que de forma egoísta persiguen sus ambiciones nacionales siguen frustrando cualesquiera progresos en esta dirección.

Esta fue la explicación matemática del ejercicio de la reforma. Me referiré ahora a sus aspectos políticos. Los denominados aspirantes han empleado una variedad de argumentos para justificar su deseo nacional

de adquirir una condición de mayor nivel en el Consejo y de sumarse a la oligarquía actual, que es un remanente anacrónico de la segunda guerra mundial. A diferencia del argumento que esgrimen los actuales cinco miembros permanentes de que fueron los triunfadores de la segunda guerra mundial, hemos escuchado el argumento de que, porque algunos de los nuevos aspirantes tienen altas tasas de contribuciones prorrateadas a las Naciones Unidas, deberían recibir la condición de miembros permanentes del Consejo. En resumen, se nos pide que aceptemos la idea de estos aspirantes y de su pequeño grupo de acólitos de que la condición de miembro permanente está abierta al mejor postor. No olvidemos que la reforma del Consejo no es una subasta. Las subastas tienen lugar en otras partes de Manhattan, en Sotheby's o en Christie's. Si las contribuciones al presupuesto fuesen a determinar la importancia del papel de los Estados Miembros, la mayoría de los países en desarrollo, cuya contribución se determina sobre la base de su capacidad de pago, quedarían sin un papel que desempeñar en las Naciones Unidas. Quizás sólo cumplirían los requisitos para acceder a unas pocas comisiones de la Asamblea General.

Los aspirantes que no pueden basar su reclamo en el monto de sus contribuciones prorrateadas, y que de todos modos desean pasar a la categoría de miembros permanentes, tienden a recurrir al argumento de la representación regional. África ha hecho una elección colectiva, que respetamos plenamente. En otras regiones no existe un consenso así. Los aspirantes de esas regiones no pueden basar su aspiración a la condición de miembros permanentes en la representación regional. Por definición, su reclamo es egoísta y sólo está motivado por la ambición de poder y de categoría. En este caso, me refiero a las otras regiones, no a África.

Algo muy interesante es que ayer escuchamos a una delegación, que desde que comenzó este debate ha reclamado este privilegio sobre la base de la representación geográfica equitativa y que se ha autoproclamado vocero de los países en desarrollo, modificar su reclamo descartando cualquier pretensión de representación regional. Esta es una admisión clara de que ese país carece de la confianza de la región a la que pertenece y un reconocimiento de que no confía que logrará esa confianza ni siquiera en el futuro.

Algo que se relaciona con la cuestión de la representación regional equitativa es la interrogante que se ha formulado en varias ocasiones a lo largo de los años,

a saber, ¿por qué la Unión Europea debe tener dos escaños permanentes en el Consejo? De hecho, se ha presentado una propuesta a favor de que la Unión Europea tenga un solo escaño.

Esta propuesta es lógica ya que la Unión Europea tiene una política exterior única y una moneda única y avanza cada vez más hacia una política única en materia de defensa.

También debemos tener en cuenta que cualquiera que aspire a un escaño permanente o no permanente debe cumplir estrictamente sus obligaciones en virtud de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas. Quienes violan de forma sistemática los propósitos y principios de la Carta no pueden esperar ser recompensados con el otorgamiento de la condición de miembro permanente.

En los debates anteriores y en el debate en curso, hemos oído mencionar cifras sin reparos en un intento por crear determinada impresión sobre la forma en que los Miembros en general pueden o no considerar la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad. Quienes así lo hacen, tratan de ocultar las cuestiones fundamentales que están en juego.

Se ha evitado constantemente tener que describir con claridad qué buscan los aspirantes. ¿Aspiran a adquirir la condición de miembros permanentes con las características que figuran en la actualidad en la Carta, incluido el veto? ¿O se nos está pidiendo que examinemos un nuevo concepto de miembros permanentes de segunda clase, sin derecho de veto? También tenemos ante nosotros la propuesta de crear escaños regionales permanentes, que sean rotativos y tengan derecho de veto. Esa propuesta fue presentada por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y cuenta con el apoyo de la Liga de los Estados Árabes. En años de debate no hemos podido esclarecer estas cuestiones fundamentales. Entonces, ¿cómo puede pedirse a los Miembros que respalden la ampliación de la categoría de miembros permanentes cuando no sabemos qué se nos pide que apoyemos?

En segundo lugar, en cuanto a la similitud de los reclamos a favor de escaños permanentes que formulan los distintos grupos regionales no podemos descartar que en el futuro otros grupos, como la Organización de la Conferencia Islámica, también podrían reclamar la condición de miembros permanentes. Entonces cabe preguntarse: ¿Hasta dónde vamos a llegar?

Ocho años de debate han dejado muy en claro que no existe acuerdo en cuanto a aumento alguno en la categoría de miembros permanentes. Tampoco parece probable que surja ningún acuerdo al respecto en el futuro próximo, y estos malabarismos con las cifras no van a funcionar. Por ende, ha llegado el momento de que hagamos nuestra la posición del Movimiento de los Países no Alineados, a saber, que por el momento, la ampliación debería tener lugar en la categoría de miembros no permanentes. De esta manera, habremos satisfecho una importante exigencia de la generalidad de los Miembros.

Quienes aspiran a la condición de miembros permanentes del Consejo de Seguridad parecen considerar que, en cierto modo, pertenecen a una casta superior en comparación con la vasta mayoría de Miembros de las Naciones Unidas. Esta opinión es engañosa y contraria a la base misma sobre la cual se fundaron las Naciones Unidas como una Organización de Estados soberanos e iguales.

El sentimiento abrumador de los Estados Miembros es contrario al privilegio del veto. Al respecto, también una pequeñísima minoría de Estados ha frenado cualquier avance. El veto es el obstáculo principal a la existencia de un Consejo de Seguridad verdaderamente democrático. Resulta evidente que cualquier justificación, por escasa que haya sido, para crear ese mecanismo al final de la Segunda Guerra Mundial ya no es válida. El veto no sólo es obsoleto, sino que también es contrario a las tendencias contemporáneas. En el plazo inmediato, nos sumamos a la vasta mayoría de los Estados Miembros para tratar de reducir su uso a las medidas que de adopten exclusivamente al amparo del Capítulo VII. A más largo plazo, nos sumamos a la mayoría de los Estados Miembros para tratar de lograr su eliminación final, de conformidad con la posición del Movimiento de los Países no Alineados.

En cuanto a los métodos de trabajo, o el grupo de cuestiones II, se han logrado progresos en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Nos complace observar que el propio Consejo ha adoptado una serie de medidas positivas en este sentido. También acogemos con beneplácito el mecanismo que establecerá el Consejo de conformidad con las recomendaciones del informe Brahimi, que permitirá una mayor consulta y coordinación entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes. No obstante, es preciso avanzar más

para asegurar un mayor acceso al Consejo y una mayor transparencia por parte de este órgano.

La reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo de manera abierta e incluyente. Las cuestiones que trata afectan los intereses fundamentales de todos los Estados Miembros. Por ello, cualesquiera debates de estos temas deben realizarse en un marco que esté abierto a todos los Estados Miembros. En los últimos tiempos, se ha hecho un intento por sembrar dudas sobre la eficacia del Grupo de Trabajo especial de composición abierta. Ese Grupo de Trabajo sigue siendo el único foro adecuado para continuar este ejercicio y proceso con transparencia, de conformidad con el mandato que le fue asignado por la Asamblea General.

Esperamos con interés que reanudemus nuestros debates cuando se convoque el Grupo de Trabajo de composición abierta el próximo año. Sr. Presidente: En nombre de la delegación del Pakistán, quiero asegurarle que cuenta con nuestro apoyo activo y nuestra cooperación en la conducción de nuestras deliberaciones sobre una cuestión crucial para todos los Estados Miembros. Mi delegación sigue plenamente comprometida con reforma del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos, en consonancia con el llamamiento que figura en la Declaración del Milenio.

Huelga decir que la reforma general del Consejo de Seguridad debe realizarse de una manera que una y no que divida a los Miembros en general. El bien común de todos los Miembros y no las aspiraciones nacionales o las motivaciones estrechas de una minoría debe seguir siendo el rasero por el cual midamos la reforma del Consejo.

Las cuestiones relacionadas con la dimensión o la ampliación y el veto se relacionan estrechamente entre sí y no pueden separarse. También debemos ser conscientes de que los bastiones de privilegios, poder y prestigio huelen a una era superada. No estamos en 1945. Hoy no hay vencedores ni vencidos. No hay botín que pedir ni que tomar. El concepto mismo de miembro permanente con facultades y privilegios especiales es totalmente anacrónico. Cualquier reforma del Consejo debe fortalecer el carácter incluyente y participativo de la Organización, de conformidad con el principio de la igualdad soberana de los Estados, y debe encaminarse a reducir, no a acentuar, las anomalías del pasado. Debemos aprender de la historia y no repetirla. No existe justificación para crear nuevos centros

de privilegio a expensas del resto de los Estados Miembros.

Sr. Presidente: En cuanto a cuál es el sentimiento general sobre este tema, baste recordar —y creo que usted también se encontraba aquí en aquellos momentos— el resonante y espontáneo aplauso que recibió el Presidente de Venezuela en este mismo Salón en la Cumbre del Milenio cuando llamó a la democratización del Consejo de Seguridad y a la eliminación del veto. Esa no fue la expresión de una minoría, y la realidad no cambia porque se interpreten las cifras para que digan lo que un puñado de simuladores quieran que digan en favor de sus estrechos intereses nacionales.

Sr. Ahmad (Malasia) (*habla en inglés*): Todos los Miembros de las Naciones Unidas han reconocido la necesidad de fortalecer esta Organización universal poniéndola más a la altura de los tiempos y de las realidades actuales para que preste mejores servicios a los pueblos del mundo. En este contexto, la reforma de la Organización se ha convertido en un programa de importancia crucial. Uno de los aspectos más importantes de este proceso de reformas es la modernización de uno de los principales órganos de la Organización: el Consejo de Seguridad. En la Cumbre del Milenio, nuestros dirigentes de comprometieron a:

“Redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.”

Nuestra responsabilidad compartida consiste ahora en traducir en realidad este compromiso. Durante los últimos siete años, la Asamblea General y su Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad han celebrado debates substantivos sobre este tema del programa. Sr. Presidente: Mi delegación desea agradecer a su predecesor, el Sr. Theo-Ben Gurirab, Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia y a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, el Embajador John de Saram de Sri Lanka y Hans Dahlgren de Suecia, la ardua labor realizada durante el período de sesiones pasado.

Al emprender este ejercicio de reforma deberíamos recordar que trabajamos en aras de una reforma y una modernización generales del Consejo de Seguridad. El objetivo es común a todos. Procuramos hallar una fórmula que goce de aceptación general para que el Consejo de Seguridad sea más representativo, más legítimo, más democrático, más eficiente y eficaz, más transparente y más responsable. Este objetivo debería

haberse logrado hace mucho tiempo. En consecuencia, este período de sesiones de la Asamblea General es crucial para la continuación de nuestros esfuerzos en aras de aprovechar los progresos registrados en los últimos largos años. Se han formulado y debatido en detalle numerosas propuestas importantes que van desde una nueva composición hasta una nueva dimensión del Consejo; desde los procedimientos de trabajo hasta el proceso de toma de decisiones, en particular la cuestión del veto. Resulta evidente que lo que falta no son ideas ni propuestas, sino la voluntad política necesaria para impulsar el proceso de reforma hasta su feliz conclusión.

Malasia considera que, en este período de sesiones, todos los Estados Miembros deberían continuar realizando esta labor crucial con un compromiso adicional, como lo han declarado nuestros dirigentes. Ahora la tarea más importante que tenemos ante nosotros es la de trabajar en los puntos de convergencia y salvar las diferencias restantes para el logro de soluciones de avenencia. Sin lugar a dudas, esta tarea no es irrealizable, dados la voluntad política y nuestro deseo común de lograr una modernización general del Consejo. Sr. Presidente: Mi delegación espera que, cuando el Grupo de Trabajo de composición abierta reanude su labor bajo su competente dirección y la de sus Vicepresidentes, estemos en mejores condiciones de acometer intentos concretos para consolidar las diversas posiciones a fin de llegar a una solución mutuamente aceptable para este ejercicio.

El Sr. Abulhasan (Kuwait), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Ya se ha expresado de forma clara e inequívoca el deseo común de ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad para que sea más consonante con el drástico aumento del número de miembros de las Naciones Unidas. La ampliación del Consejo de Seguridad debe ser significativa para que refleje su posición como órgano verdaderamente representativo de la Organización. En esa ampliación se deben tener en cuenta los legítimos intereses de los países en desarrollo, que constituyen la amplia mayoría de esta Organización y que, en el contexto de la estructura actual del Consejo, están en indebida desventaja e insuficientemente representados.

Mi delegación continúa respaldando el aumento del número de miembros del Consejo en las dos categorías: miembros permanentes y miembros no perma-

nentes. En cualquier ampliación del número de miembros de la categoría permanente se debe incluir a los países industrializados y a los países en desarrollo por igual. Si no se logra un acuerdo en cuanto a la ampliación del número de miembros permanentes, el Consejo, mientras tanto, debería aumentar el número de sus miembros en la categoría no permanente.

Si no se llevan a cabo las reformas necesarias, el Consejo seguirá siendo una institución anacrónica que refleje las obsoletas realidades y ecuaciones de poder del período inmediato posterior a la segunda guerra mundial. La existencia del veto ha convertido al Consejo en un órgano dotado de un procedimiento antidemocrático de toma de decisiones. No se puede negar que una buena parte del estancamiento y la parálisis del Consejo tiene que ver con este aspecto del proceso de toma de decisiones. El veto fue la causa fundamental de la inactividad del Consejo frente a las matanzas de Bosnia, el genocidio de la región de los Grandes Lagos, la tragedia de Kosovo y los cinco decenios de conflicto en el Oriente Medio. La clara amenaza de que uno de los miembros permanentes ejerza el veto ha impedido hasta el momento que el Consejo adopte medidas efectivas y responsables para enfrentar la grave situación que existe hoy en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén.

Es evidente que los Miembros de la Organización, en particular por los propios miembros permanentes, deberán encarar exhaustivamente la cuestión del veto, como uno de los aspectos importantes de una reforma general del Consejo. Debemos identificar medidas aceptables que permitan reducir, o por lo menos manejar, la utilización del veto para que el Consejo funcione de forma eficaz y responsable, como se establece en la Carta. Malasia espera que los miembros permanentes, por su propio bien y por el bien de la comunidad internacional en general, encuentren una forma creativa de manejar el veto hasta que se logre su eliminación final. Después de todo, este es un aspecto de la reforma que ya cuenta con el acuerdo general necesario.

Mi delegación celebra los acontecimientos positivos que han tenido lugar en los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo, en particular el aumento de su transparencia y de su acceso para los Miembros en general. Huelga decir que el mejoramiento de la transparencia y del acceso a la labor del Consejo ha aumentado considerablemente la credibilidad de ese órgano a los ojos de los Miembros de las

Naciones Unidas. Todos reconocemos que en este aspecto de la reforma del Consejo se han alcanzado progresos considerables y sustanciales. Las numerosas e importantes propuestas que se han debatido en el Grupo de Trabajo de composición abierta en estos años finalmente gozan de consenso.

Mi delegación se suma a los oradores que nos antecieron en el uso de la palabra para alentar al Sr. Holkeri, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta, para que utilice plenamente el prestigio y las prerrogativas de su cargo, así como sus grandes dotes y experiencia diplomáticas para revitalizar el proceso de reforma y procurar mayores progresos en nuestra labor respecto de este tema tan importante. Mi delegación también insta a todos los miembros de la Mesa y a los Miembros en general a que recuperen el sentido de premura y dinamismo que otrora caracterizó los debates del Grupo de Trabajo. El pragmatismo, la creatividad, y, sobre todo, la flexibilidad, son indispensables para que logremos progresos auténticos. El reto que tenemos ante nosotros estriba en determinar si un examen ulterior de los diferentes aspectos de la reforma del Consejo puede acelerar y acelerará el proceso de elaboración de un conjunto final, aceptable e integrado de reformas que cuente con el acuerdo general.

Sr. Mochochoko (Lesotho) (*habla en inglés*): Durante el último decenio, el mundo ha sido testigo de un proceso sin precedentes de democratización a medida que los países han permitido una participación más amplia y se han tornado más representativos. Sin lugar a dudas, las Naciones Unidas han marchado a la vanguardia de todos los esfuerzos encaminados a consolidar las instituciones democráticas. Sin embargo, a esta Organización que ha creado instituciones y valores democráticos se le considera muy poco democrática. Si bien se está de acuerdo en general en que la Organización necesita un cambio sistémico, el consenso en cuanto al alcance y el contenido de ese cambio se nos sigue escapando de las manos. En ningún caso es más evidente esto que en el del Consejo de Seguridad, el órgano más poderoso de las Naciones Unidas, encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Siete años después de que comenzó el debate sobre la reforma del Consejo, y a pesar de las mejoras significativas logradas en algunas esferas de la labor del Consejo, se sigue considerando que este órgano es poco representativo de la generalidad de los Miembros

de las Naciones Unidas, no rinde cuentas de sus actividades y es mucho menos eficaz de lo que podría ser de otro modo. Por ende, no es de sorprender que la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, formada por países en desarrollo muy populosos pero económicamente en desventaja, siga quejándose de que en el Consejo priman la doble moral, la marginación, la falta de transparencia, el sesgo, y la búsqueda de intereses regionales, políticos, económicos u otros, en detrimento de los intereses colectivos mayores. Estas quejas siguen haciendo dudar de la sinceridad de los esfuerzos que realizan los miembros permanentes para reformar el Consejo.

El debate de hoy nos vuelve a ofrecer una oportunidad para evaluar nuestra labor en la difícil pero necesaria tarea de reformar el Consejo. Esta importante evaluación debe permitirnos trazar nuestro derrotero estratégico para la labor futura del Grupo de Trabajo de composición abierta. En consecuencia, este debe ser un momento para reflexionar auténticamente sobre la forma en que pensamos encontrar soluciones viables a problemas que parecen insuperables. Sobre todo, es un momento para que nos consagremos nuevamente al diálogo, algo que resulta indispensable para lograr las avenencias necesarias a fin de crear un Consejo más eficaz y representativo. La democratización de las Naciones Unidas y, en particular, del Consejo de Seguridad, sigue siendo esencial, no sólo para la credibilidad del derecho internacional, sino también para la legitimidad de las acciones concretas del Consejo.

Nuestro debate este año se celebra teniendo como telón de fondo algunos acontecimientos positivos que nos deberían servir de inspiración para continuar trabajando arduamente en las cuestiones que tiene pendientes el Grupo de Trabajo. Entre estos acontecimientos se encuentran el informe del Secretario General "Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI" (A/54/2000) y la incomparable Cumbre del Milenio. En su informe, el Secretario General nos instó a no escatimar esfuerzos para hacer de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz en las manos de los pueblos del mundo.

El Secretario General nos instó a reformar al Consejo de manera que pudiera cumplir sus responsabilidades con mayor efectividad y tuviera mayor legitimidad ante los ojos de los pueblos del mundo. En el mismo sentido, los dirigentes del Grupo de los Ocho, reunidos en Okinawa, en junio de 2000, reiteraron la necesidad de reformar las Naciones Unidas y, al

respecto, recalcaron la necesidad indispensable de reformar el Consejo. Los Jefes de Estado y de Gobierno se hicieron eco de este sentimiento en la Declaración del Milenio (*resolución 55/2*) cuando decidieron redoblar los esfuerzos para lograr una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.

Debemos aprovechar ahora el impulso generado por estos acontecimientos positivos y trabajar por el logro de la reforma general del Consejo que anhelamos desde hace tiempo.

No puede haber dudas de que la composición actual del Consejo, que se sigue basando en la distribución del poder y las alineaciones de 1945, no representa plenamente el carácter ni las necesidades de nuestro mundo sin fronteras. Esto ha llevado a un consenso sobre la necesidad de mejorar la representación y la legitimidad del Consejo mediante el aumento de sus miembros. Con todo, seguimos teniendo opiniones divergentes con relación a su ampliación. El reto que tenemos ante nosotros consiste en hallar un equilibrio entre la necesidad imperiosa de lograr una representación auténtica en el Consejo, por una parte, y la de asegurar, al propio tiempo, que el Consejo no se torne necesariamente gravoso e ineficaz. La solución de este problema complejo radica en conciliar las tensiones inherentes a la eficacia y la legitimidad del Consejo.

Al respecto, la opinión mayoritaria, que también comparte mi delegación, sigue siendo favorable a una representación regional creciente en ambas categorías para los pueblos subrepresentados de Asia, África, América Latina y el Caribe, de conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa. La posición bien conocida de África sobre este tema es que a dicho continente no deberían asignársele menos de dos escaños en la categoría permanente, y reiteramos nuestro apoyo a esta posición.

Tampoco debemos desconocer el hecho de que la composición actual del Consejo debería reflejar las realidades económicas del mundo de hoy. La realidad es que hoy día el Japón y Alemania, países que ocupan el segundo y tercer lugar de los mayores contribuyentes financieros a las Naciones Unidas, también son los principales protagonistas en la economía mundial, de ahí que vaya surgiendo y generalizándose un consenso en el sentido de que estos dos países deberían incluirse en la ampliación de la categoría permanente. Por ende, no puede pasarse por alto la solicitud de escaños permanentes de estos dos países, que Lesotho apoya.

Esta delegación se encuentra entre las que siguen considerando que, al igual que las cuestiones de los métodos de trabajo y los exámenes periódicos, es posible resolver la cuestión de la ampliación. Lo que se requiere es la voluntad política y el compromiso genuino de hacer progresos tangibles en estos temas. Por ende, existe una enorme necesidad de que este tema se examine de forma oportuna, urgente y detallada.

La tarea más difícil que el Grupo de Trabajo tiene ante sí es la de enfrentar la cuestión del veto. Para la mayoría de nosotros, el sistema actual, en virtud del cual los miembros permanentes gozan de determinados privilegios, incluido, en particular, el veto, es inadecuado. La era de la guerra fría fue un triste recordatorio de cómo el veto puede paralizar al Consejo y conducir a estancamientos en momentos de crisis. Por ello, el uso indiscriminado del veto en aras de intereses nacionales, y en general a expensas de los intereses colectivos, ha hecho necesario exhortar a su abolición.

A este fin, entre las opciones tendientes a encarar este problema, que se relaciona con el tema de la ampliación, se incluyen la concesión de escaños permanentes adicionales, pero sin derecho de veto; la eliminación del veto y su sustitución por un cuasiveto, en el sentido de contar con una supermayoría para algunas decisiones; la restricción del uso del veto sólo a las cuestiones que se relacionan con el Capítulo VII, y así sucesivamente.

Esta pluralidad de opciones nos demuestra la complejidad del problema. Si bien entendemos la naturaleza compleja de todas las cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta tiene ante sí, estas dificultades no deben repercutir de forma negativa en nuestra decisión de llegar a un acuerdo. Con el paso de los años, el Grupo de Trabajo ha ido logrando progresos constantes en distintos temas y debemos aprovechar esos logros para avanzar aún más. El espíritu constructivo de cooperación que primó en los debates anteriores es un buen augurio de que con nuestros esfuerzos continuos lograremos soluciones. Por lo tanto, esperamos que las deliberaciones futuras del Grupo de Trabajo permitan materializar nuestros empeños colectivos de aumentar la legitimidad, la autoridad y la efectividad del Consejo y aumenten la consonancia de este órgano con la realidad contemporánea de la era posterior a la guerra fría. Por ello, mi delegación espera continuar el diálogo en el Grupo de Trabajo el próximo año.

Para concluir, agradecemos al Presidente del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia, Sr. Theo-Ben Gurirab, su conducción de este proceso durante el anterior período de sesiones. Nuestro agradecimiento se hace extensivo también a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, Embajadores Dahlgren y de Saram, por su orientación, paciencia y dedicación. Les aseguramos que cuentan con nuestra cooperación constante en su conducción de la labor del Grupo de Trabajo hacia una conclusión feliz.

Sr. Nejad Hosseinian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo transmitir nuestro reconocimiento y agradecimiento a la Mesa anterior del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad por la labor sobresaliente realizada el año pasado y, en particular, al Presidente del Grupo de Trabajo y a sus dos Vicepresidentes por su liderazgo y paciencia durante los debates del Grupo de Trabajo en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Nos complace que el Presidente Holkeri dirija nuestras deliberaciones sobre este tema tan críticamente importante en este período de sesiones. Confiamos plenamente en sus aptitudes diplomáticas y su compromiso de dirigir nuestras deliberaciones hacia una feliz conclusión, que fortalezca aún más a nuestra Organización, en general, y al Consejo de Seguridad, en particular.

Han transcurrido siete años desde que se estableció el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Los profundos debates celebrados en el curso del anterior período de sesiones del Grupo de Trabajo, que concluyó en julio del año pasado y, más precisamente, el desacuerdo profundo sobre el proyecto de resolución que se presentaría a la Asamblea General, han demostrado que en realidad siguen existiendo diferencias significativas en temas tan sustantivos como el de la dimensión y la composición del Consejo de Seguridad, en particular en lo que se relaciona con el aumento del número de miembros permanentes y el derecho de veto. En otras palabras, aún es preciso responder la interrogante fundamental de cómo convertir el actual Consejo de Seguridad en un órgano más representativo y democrático, pero no menos eficiente.

Al propio tiempo, durante el período de sesiones anterior, el Grupo de Trabajo logró progresos considerables sobre las cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo. En nuestra opinión, se necesitan más progresos, sobre todo en lo que respecta a celebrar sesiones y consultas con los países directamente interesados y los países que aportan contingentes, a fin de asegurar un mayor acceso y transparencia. También hemos visto un relajamiento leve de algunas posturas rígidas en cuanto a la dimensión de un Consejo de Seguridad reformado. Esto demostró que este mecanismo aún no se ha agotado y que el Grupo de Trabajo debe recibir otra oportunidad.

No obstante, el estancamiento o la falta de progresos en la ampliación de la categoría de miembros permanentes del Consejo debe considerarse resultado directo de la enorme importancia de este tema y de la divergencia de opiniones e intereses, y no debe entenderse como obstruccionismo o tácticas dilatorias.

Al respecto, cabe reiterar la postura mantenida por el Movimiento de los Países no Alineados, a saber, que si no se llega a un acuerdo sobre la ampliación del número de miembros permanentes, entonces dicha ampliación debería limitarse, por el momento, a los escaños no permanentes.

Pensamos que los intereses de todos los Estados y regiones deben considerarse seriamente en este ejercicio histórico sin precedentes, que también reviste importancia crucial para el futuro de las Naciones Unidas y de las relaciones internacionales. Por ello, el proceso de reforma del Consejo no debe ser objeto de ningún calendario predeterminado ni superficial. Cualquier intento de imponer una decisión prematura y precipitada corre el riesgo de dañar este proceso sumamente delicado, que es tan importante para todos los Estados Miembros de nuestra Organización.

Consideramos que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, con el mismo formato y el mismo reglamento, sigue siendo el foro adecuado para llevar adelante los esfuerzos encaminados a reformar el Consejo. Por ello, es preciso darle a este Grupo la oportunidad de cumplir con el mandato encomendado por la Asamblea General. Consideramos que, dada la importancia de reformar el Consejo respetando el principio de igualdad de todos los Estados Miembros, es preciso que no se escatimen esfuerzos para lograr el acuerdo mayor posible entre los Estados Miembros.

En cuanto a los objetivos de la reforma del Consejo, seguimos considerando que este proceso de reformas apunta, y debe seguir apuntando, a lograr que el Consejo sea más representativo, democrático, transparente y responsable y ayudar así a fortalecer su eficiencia y a aumentar su autoridad y la de las Naciones Unidas en su conjunto. Por ello, es menester que en la reforma se tengan en cuenta los drásticos cambios que han acaecido desde que se crearon las Naciones Unidas hace 55 años, entre ellos, el fin de la era colonial, que condujo al aumento de la influencia de los países en desarrollo y al fin de la guerra fría. Pensamos que el logro de estos objetivos requiere, entre otros aspectos, la ampliación del número de miembros del Consejo, por lo menos a 26, de manera que el mundo en desarrollo esté mejor representado.

Además, debe escucharse la opinión de la gran mayoría de los Estados Miembros, que siguen expresando su insatisfacción por el uso del veto en el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad, por considerarlo un instrumento no democrático. Es preciso que en el resultado final del Grupo de Trabajo se refleje explícitamente el apoyo general a la limitación y reducción del uso del veto, con miras a su eliminación final.

Como recalcaron los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración del Milenio, todos los Estados Miembros deben:

“Redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.”

Entre esos aspectos se incluyen la ampliación, la adopción de decisiones y la cuestión conexas del veto, así como los métodos de trabajo. Creemos que cualquier enfoque selectivo sería contraproducente y provocaría el riesgo de dividir, en lugar de unir a los Estados Miembros.

Sr. Morales (Panamá): Sr. Presidente: Todos los que me han antecedido en el uso de la palabra han recalcado el hecho de que llevamos siete años dándole vueltas a la aspiración de reformar el Consejo de Seguridad. En el discurso parecíamos todos coincidir en que sí hay que llevar a cabo una profunda transformación de este órgano de las Naciones Unidas, pero persisten aún diferencias en puntos fundamentales como son el tamaño, el esquema de representación que tendría un Consejo ampliado, el por qué dotar de privilegios a perpetuidad a nuevos miembros, el proceso de

adopción de decisiones y el veto. Estos puntos hay que encararlos de frente en discusiones sin reservas, porque parecen ser los obstáculos que nos impiden avanzar hacia conclusiones precisas.

La República de Panamá, durante la celebración de la Cumbre del Milenio y ante este quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado a los Estados Miembros que nos aproximemos con mayor celeridad al logro de acuerdos que propendan a imprimir al Consejo de Seguridad mayor sentido democrático, mayor transparencia y mayor apego a los intereses y aspiraciones generales de la comunidad internacional.

Para que estos acuerdos se den, es preciso que coincidamos en que la composición del Consejo de Seguridad debe ser más equitativa y representativa y en que cualquier aumento del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad no debe conllevar la agravación de la disfunción que tanto le criticamos. No será fácil llegar a acuerdos en estos temas, pero la delegación de Panamá estima que sin ellos seguirán sin resolverse los serios problemas que venimos arrastrando.

La delegación de Panamá considera de enorme valor el más reciente informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión que se debate, y acoge su recomendación de que esta Asamblea General determine las modalidades con arreglo a las cuales debe continuar su labor. Precisar los temas como acabamos de inferir es nuestra respetuosa recomendación. Para la determinación precisa de esas modalidades será necesario, *inter alia*, que asumamos posiciones consonas con las realidades del mundo de hoy, que aceptemos que las premisas sobre las cuales se creó el Consejo de Seguridad como reflejo de la estructura de poder de 1945 han dejado de existir y que reconozcamos que, precisamente por tener el privilegio de ejercer el todopoderoso veto, algunos de sus miembros han eludido responsabilidades y han desestimado decisiones cuando es de su interés nacional hacerlo.

Al hacer nuestro planteamiento creemos hacernos eco de las voces de Estados Miembros y de formadores de opinión pública que señalan al atávico veto como una obsesión que no tiene cabida en un mundo globalizado, que expresa su creciente preocupación por el uso de este instrumento y que coincide con el ilustre Representante Permanente de España ante las Naciones

Unidas cuando afirma que el voto es la madre de todos los poderes de las Naciones Unidas.

Cuando se analizan los orígenes del veto, recordamos que los países que derrotaron al Eje en la segunda guerra mundial y que lo diseñaron vinieron de dos campos ideológicos opuestos, y recordamos también que para mantener la paz, la seguridad y la bipolaridad ideológica, a cualquiera de las cinco Potencias dominantes le era imposible permitir la adopción de resoluciones que le fueran inaceptables. En su tiempo, tuvo como resultante la coexistencia pacífica entre esas cinco Potencias dominantes, pero ya no tiene lógica continuar aplicando este sistema después del colapso del orden mundial bipolar y del surgimiento de un nuevo mundo globalizado.

La legitimidad y efectividad de las acciones que tome el Consejo de Seguridad dependerán, hoy y en el futuro, de que su integración y actuación reflejen cabalmente la realidad política, económica y social del mundo actual. La parcialización que a veces lleva hasta la paralización y la amenaza de vetar hasta la discusión de temas de grave repercusión internacional, no tienen cabida ya en un órgano que, necesariamente, debe ser consustancial al orden de convivencia internacional que todos nos hemos dado en las Naciones Unidas.

En consecuencia, la delegación de Panamá desea expresar su deseo de que continuemos la tarea de abordar esta cuestión comenzando con los temas que han evidenciado amplio apoyo para ir concertando acuerdos formales paso a paso.

Sr. Lara Castro (Paraguay): Sr. Presidente: Permítame expresar el agradecimiento de mi delegación al Sr. Theo-Ben Gurirab, de Namibia, Presidente de la Asamblea General durante su quincuagésimo cuarto período de sesiones, así como a los Embajadores John de Saram, de Sri Lanka, y Hans Dahlgren, de Suecia, por la excelente manera en que condujeron las labores del Grupo de Trabajo durante el presente año.

La delegación del Paraguay ha estado participando de los trabajos del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad desde sus inicios.

Creemos que es necesario expresar nuevamente lo que el Paraguay ya ha manifestado en varias oportunidades, tanto en intervenciones de Presidentes de la Re-

pública como de Ministros de Relaciones Exteriores: la necesidad de democratizar el Consejo de Seguridad.

El Paraguay comparte, obviamente, la necesidad de un sistema de representación distinto a la estructura actual que dio origen al Consejo de Seguridad de la posguerra. De ahí que la reforma se presente como una alternativa significativa para recuperar la confiabilidad del Consejo de Seguridad y una opción real para hacer viable el esfuerzo internacional en favor de un mundo acosado por las desigualdades, los conflictos y las injusticias, hacia la cooperación internacional, el desarrollo y la paz.

Sr. Presidente: La delegación del Paraguay seguirá apoyándolo a usted y al Grupo de Trabajo que le corresponde presidir en sus gestiones a favor de llevar adelante la reforma del Consejo de Seguridad. Pero permítame hacer algunas reflexiones al respecto.

Primero, en ocasión de la Cumbre del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno manifestaron —y así fue plasmado en la Declaración del Milenio— la necesidad de intensificar los esfuerzos para conseguir una genuina reforma. Ello representa un claro mandato, que tenemos que perseguir.

Segundo, la reforma como opción democrática y representativa no será viable sin la conformación de una voluntad política que garantice, en el marco de los cambios mundiales, la ampliación de la representación geográfica y el control de quienes deciden la política mundial en función de su poder de veto y su influencia hegemónica.

Tercero, en todos estos años de trabajo intelectual del Grupo de Trabajo de composición abierta, diversas representaciones aportaron muchos elementos de importancia para tratar los capítulos I y II del Grupo de Trabajo. Los debates sobre el tema de la reforma y el tiempo de esfuerzos compartidos han demostrado la pluralidad de visiones y la complejidad del tema. No obstante, existe entre los Miembros la conciencia de que la reforma no puede estar rezagada con respecto a la aceleración de los cambios en el sistema internacional. Por ello, el esfuerzo concertado hace posible la producción de un conocimiento que devela prioridades y visiones diferentes. Pero, en medio de la complejidad de fuerzas políticas internacionales, quizás lo importante sea entender los retos y las oportunidades que ofrece el debate en curso.

La reforma del Consejo de Seguridad en un órgano más democrático, representativo y transparente podría considerarse como un objetivo ambicioso. La resistencia de algunos países a consolidar el proceso de diálogo y negociación, sin duda dificulta los compromisos y los esfuerzos colectivos. Sin embargo, el esfuerzo que realizan las delegaciones en el Grupo de Trabajo apuntala la idea de una reforma que garantice un orden mundial más justo y equitativo.

Como dice el informe del Grupo, persisten todavía importantes diferencias, diversidad de opiniones en lo que se refiere, entre otras cosas, a la categoría o las categorías de los nuevos miembros de un Consejo de Seguridad ampliado, el tamaño del mismo y el veto. En siete años, el Grupo de Trabajo de composición abierta no ha podido lograr compromisos en estas cuestiones. No obstante, mi delegación valora el gran esfuerzo que han realizado los países que participan en los trabajos del Grupo para proporcionarnos elementos de juicio que iluminan el campo problemático.

La posición del Paraguay: primero, como lo manifestó el Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay ante la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones,

“Nos preocupa, por otra parte, la demora en la adopción de una decisión sobre la futura composición del Consejo de Seguridad puesto que nos parece su ampliación como impostergable a fin de que su composición sea más equitativa y representativa y posibilite un mejor equilibrio político. Este progresivo proceso de democratización debe, en primer lugar, iniciarse con el aumento de ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, e incluir tanto a países desarrollados como a países en vías de desarrollo, teniendo especialmente en cuenta que estos últimos están actualmente subrepresentados en tan importante órgano.” (A/55/PV.17)

Avanzar hacia una representación pluralista y equilibrada requerirá, entonces, pensar fundamentalmente en los intereses globales de la humanidad antes que priorizar intereses nacionales. Consideramos que el aumento de los nuevos miembros permanentes debe incluir a, por lo menos, dos países industrializados que se hayan erigido en mayores contribuyentes a esta Organización y que hayan participado en la construcción de un nuevo orden mundial.

En cuanto a los países en vías de desarrollo, más preocupante aún es el hecho de que las dos terceras partes de los 189 Estados Miembros sean países en desarrollo, que están totalmente subrepresentados en el Consejo. El objetivo fundamental de la ampliación del Consejo de Seguridad debe ser, por tanto, rectificar esa inaceptable subrepresentación de los países en desarrollo.

En cuanto al veto, el Paraguay considera que la reforma debe incluir la gradual eliminación del derecho de veto de sus miembros permanentes. Y hablando del privilegio del veto, del que disponen cinco miembros del Consejo de Seguridad, el Paraguay comparte la tesis de que debe ser eliminado gradualmente, por razones objetivas. En las circunstancias actuales, entre una visión razonable y una visión realista, se impone el veto como valor inherente de las grandes Potencias. Por ello, quienes carecen hoy de dicho privilegio deberían al menos realizar esfuerzos para incluir en la reforma mecanismos de control que limiten el ejercicio arbitrario de dicho privilegio.

El realismo, al menos, nos impone la necesidad de limitar el privilegio del veto. Cada vez nos alejamos más del planteamiento de su eliminación. Quizás deberíamos orientar nuestros trabajos buscando el mecanismo de gradualidad y su aplicación responsable en los casos que así lo justifiquen.

El Paraguay continuará haciendo esfuerzos para contribuir al desarrollo de la reforma del Consejo de Seguridad y al fortalecimiento de las Naciones Unidas.

Sr. Castellón Duarte (Nicaragua): Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, Embajadores Hans Dahlgren, de Suecia, y John De Saran, de Sri Lanka, por el esfuerzo y la dedicación durante el pasado período de sesiones y por el importante documento publicado.

En la Cumbre del Milenio, entre las importantes decisiones adoptadas por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en su Declaración final, subrayaron que debemos

“redoblar nuestros esfuerzos para lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.” (A/Res/55/2, párr. 30)

Sin embargo, la tarea no parece ser fácil. Desde la creación del Grupo de Trabajo, gran cantidad de opiniones han sido discutidas, algunas en repetidas ocasiones. A pesar de ello, todavía, después de siete años de debate, no está aún en claro cuáles reformas serán posiblemente aprobadas. A pesar del tiempo transcurrido, ninguna decisión de fondo ha sido adoptada.

El Grupo de Trabajo creado por la resolución 48/26 de la Asamblea General es el foro más apropiado para continuar con el tema. Necesitamos, no obstante, flexibilidad de parte de las delegaciones y voluntad política de las partes para poder avanzar y alcanzar decisiones importantes para adaptar el Consejo de Seguridad a los tiempos actuales, haciéndolo más eficiente y dándole mayor legitimidad a sus decisiones, y haciendo que todos los Estados puedan sentirse realmente representados en este importante órgano de las Naciones Unidas.

Según nuestras anteriores posiciones en el Grupo de Trabajo, podemos manifestar que estamos de acuerdo con lo siguiente.

Primero, Nicaragua está a favor de una ampliación del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta el incremento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas desde 1945, fecha de la creación de nuestra Organización.

Segundo, Nicaragua está de acuerdo en que la ampliación debe darse en ambas categorías de miembros, la de los miembros permanentes y la de los miembros no permanentes, tomando en consideración la distribución geográfica.

Tercero, Nicaragua está de acuerdo en que se amplíe solamente el número de miembros no permanentes en el caso de que no sea posible el aumento de los miembros permanentes.

Cuarto, apoyamos el aumento de cinco nuevos miembros permanentes y cinco nuevos miembros no permanentes. De estos últimos, uno por cada región geográfica, compartiendo así el criterio generalizado de que el número total no debe ser mayor de 25 Estados miembros en el Consejo de Seguridad.

Apoyamos las candidaturas del Japón y Alemania para miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como la representación geográfica de los Estados de América Latina y el Caribe, Asia y África.

Consideramos que los nuevos miembros permanentes deben tener las mismas condiciones que los actuales miembros permanentes, incluyendo el derecho de veto. La diferencia substancial entre miembros permanentes y miembros no permanentes es, precisamente, el derecho al veto. Negar el derecho de veto a los nuevos Estados miembros permanentes sería crear una tercera categoría de Estados, lo cual crearía confusiones y aumentaría la desigualdad existente entre los Estados Miembros de la Organización.

Consideramos conveniente someter a estudio, dentro del Grupo de Trabajo, la limitación del ámbito de aplicación del veto. Apoyamos también medidas tendientes a hacer transparentes las labores del Consejo de Seguridad, para mayor información de los Estados Miembros de la Organización.

Nuestra delegación auspicia que las labores del Grupo de Trabajo lleguen a feliz suceso, para lo cual nos comprometemos a trabajar con usted en la búsqueda de nuestro objetivo de reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Mi delegación lamenta que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad no haya podido, en siete años, resolver en forma definitiva la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, resulta alentador saber que en la Cumbre del Milenio se reafirmó la necesidad de completar con urgencia la reforma de las Naciones Unidas, incluida la del Consejo de Seguridad. Abrigamos la esperanza de que este nuevo compromiso de nuestros dirigentes dé un nuevo impulso a la búsqueda de un consenso sobre esta materia.

Mi delegación considera que tanto para la reforma como para la ampliación del Consejo de Seguridad deben tenerse en cuenta los cambios mundiales que han tenido lugar desde que se creó la Organización, dada la urgente necesidad de que refleje las inquietudes de los países en desarrollo. En el caso del Consejo de Seguridad, el objetivo de la reforma debe ser generar una mayor democratización mediante el restablecimiento del equilibrio de la representación entre el Norte desarrollado y el Sur en desarrollo en ambas categorías de miembros. Opinamos que este es un proceso orientado a conferirle al Consejo una mayor equidad y una mayor

legitimidad a los ojos de todos los Estados Miembros y de la comunidad internacional en general.

En lo que se refiere al aumento del número de miembros del Consejo, África merece una consideración especial, ya que es el continente que alberga el mayor número de Estados Miembros de la Organización. Por lo tanto, la subrepresentación de África en el Consejo de Seguridad no tiene justificativo en el nuevo milenio. Su desproporcionada subrepresentación en el Consejo de Seguridad debe corregirse con urgencia. La Organización de la Unidad Africana (OUA) se ha pronunciado en su cumbre de manera sucinta sobre el particular.

En lo que respecta al veto, nuestra posición es que deben otorgarse los mismos derechos y privilegios a todo nuevo miembro permanente que se sume al Consejo. Consideramos las cuestiones de la ampliación y del veto como partes integrales de un todo. Además, sugerimos que, como primer paso, el ejercicio del veto en el Consejo ampliado se limite exclusivamente a las cuestiones que se juzguen críticas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La falta de acción para solucionar esta cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad envía a la comunidad internacional un mensaje erróneo. La Asamblea del Milenio, que se celebra inmediatamente después de la Cumbre del Milenio, no puede retroceder en lo tocante a una cuestión que nuestros dirigentes plantearon claramente cuando se reunieron aquí en septiembre. El hecho de que se siga frustrando las aspiraciones de la mayoría sólo generará desilusión y socavará precisamente los ideales y las instituciones que tratamos de promover. Cabe preguntarse si el Grupo de Trabajo tendrá algún incentivo para continuar con sus deliberaciones.

Por consiguiente, mi delegación expresa su esperanza de que los Miembros de las Naciones Unidas tengan la capacidad y la fortaleza necesarias para superar las consideraciones políticas mezquinas y forjar una asociación digna de crédito para la reforma del Consejo de Seguridad. Si se necesitan mayores pruebas de la determinación de la comunidad internacional, recurramos a la Declaración de la Cumbre del Sur celebrada en La Habana en abril de 2000 y a las resoluciones de la cumbre de la Organización de la Unidad Africana celebrada en Lomé, Togo, en julio de 2000; ellas nos brinda una clara orientación sobre esta materia. El

momento es oportuno y las circunstancias son propicias. Creo que podemos avanzar.

Sr. Šerkšnys (Lituania) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad y la Asamblea General son los órganos más importantes de las Naciones Unidas. A lo largo del tiempo, si bien la importancia del Consejo ha seguido aumentando, el número de sus miembros, en proporción al número de Miembros de las Naciones Unidas, ha venido disminuyendo. En el momento de su fundación y en los decenios siguientes, el Consejo estaba compuesto por una cuarta parte de los Miembros de la Organización. Hoy en día, al representar menos de una doceava parte, constituye el órgano más pequeño de las Naciones Unidas.

Hace siete años, la Asamblea General estableció el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Se han logrado algunos progresos en estos últimos años. Los documentos de sesión que se han preparado sobre ambos grupos de cuestiones son muy importantes. La labor del Consejo está cobrando cada vez mayor transparencia. Por ejemplo, el restablecimiento de las sesiones privadas y el aumento del número de debates públicos están dando a los Estados que no son miembros del Consejo la oportunidad de participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad.

No obstante, hasta ahora, la reforma institucional del Consejo de Seguridad ha sido demasiado lenta. Es lamentable que siga habiendo más puntos de desacuerdo que puntos en los que se ha logrado un acuerdo. Pese a ello, pensamos que es posible llegar a una solución común, incluso en lo atinente a los escollos más difíciles de la reforma, como el tamaño de un Consejo ampliado y el uso del veto.

En este sentido, quisiera subrayar la importancia del acuerdo alcanzado por consenso por los dirigentes de nuestros países durante la Cumbre del Milenio cuando decidieron:

“Redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos.” (A/55/2, párr. 30)

Además, en la Cumbre del Milenio, la mayoría de los países alzaron su voz en apoyo a la necesidad de reforma del Consejo de Seguridad. Más de 150 oradores se hicieron eco de estas palabras durante el debate general de la Asamblea del Milenio, lo que imprime un fuerte impulso político a nuestros esfuerzos.

No debemos perder este impulso para poder concluir nuestra labor. No podemos cejar, aun cuando las diferencias de posiciones de los Estados Miembros parezcan insuperables. El tiempo pasa y las posiciones pueden modificarse en aras de que surja una solución. Sólo necesitamos contar con una fuerte voluntad política de llegar a un acuerdo.

También quiero referirme a mi Presidente quien, al hablar sobre el estancamiento del proceso de reforma del Consejo de Seguridad, recalcó la importancia de contar con el liderazgo adecuado. La participación activa y el papel rector del Presidente de la Asamblea General serán esenciales para llevar adelante la reforma del Consejo de Seguridad.

Ha llegado el momento de pasar del debate a la negociación con miras a lograr decisiones en un plazo relativamente corto. El factor tiempo es esencial. El sentimiento que prevalece es que hemos estado dando vueltas en torno a algunas cuestiones sin haber comenzado siquiera a zanjar las brechas. No propongo plazos artificiales, pero estoy igualmente en contra de los debates interminables.

El principio fundamental de la posición de Lituania es la búsqueda de avenencias que consideramos se pueden lograr en todos los temas, incluso en los más difíciles. En resumen, Lituania se adhiere a los siguientes elementos.

El Consejo debería ampliarse en ambas categorías, pero manteniendo la proporción actual de 1:2. En aras de una avenencia, podría hallarse apoyo a la ampliación de una de las categorías —la de no permanentes— siempre que se conviniera que la otra categoría se ampliaría poco después.

Debido al considerable aumento del número de Miembros, cada grupo regional debería recibir un nuevo escaño no permanente. En este sentido, Lituania insistiría en que el Grupo de Estados de Europa oriental, que se duplicó en el decenio pasado, debería recibir por lo menos un escaño no permanente adicional.

Deberían asignarse nuevos escaños no permanentes a países industrializados y países en desarrollo que hubieran demostrado ser actores fundamentales en sus regiones y cuya contribución al mantenimiento de la seguridad y la estabilidad fuera indispensable. Sin embargo, el carácter permanente debería condicionarse a la no utilización o la utilización limitada del veto, al aumento de las contribuciones financieras y a otras responsabilidades.

Por ser antidemocrático en principio y plantear el obstáculo principal a la reforma del Consejo, el derecho de veto debería reducirse y finalmente abolirse. Este derecho debería aplicarse sólo a las cuestiones relativas al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y no a las enmiendas a la Carta.

Aunque se han registrado progresos sustanciales en esta esfera, es preciso lograr una democratización y un aumento mayor y constante de la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo. El éxito en la aplicación del informe Brahimi por el Consejo contribuiría significativamente a la apertura en los métodos de trabajo del Consejo.

Un Consejo de Seguridad reformado y ampliado no sólo sería más equitativamente representativo, sino también más eficaz, lo que es tan importante como lo anterior. El equilibrio adecuado de su composición aportaría mayor legitimidad a sus decisiones y, en consecuencia, le permitiría gozar de mayor autoridad y respeto en el mundo entero. Debemos aprovechar la oportunidad para hallar una solución fundamental, a saber, un equilibrio adecuado entre la eficiencia y la representatividad. Se trata de cuestiones igualmente importantes y que no deben excluirse mutuamente.

Los debates celebrados en el Grupo de Trabajo de composición abierta han puesto de manifiesto una evidente cristalización de los criterios de la mayoría abrumadora sobre casi todos esos temas. Sólo es posible reducir las diferencias y hacer converger las posiciones mediante el compromiso y la flexibilidad de todos. En los casos en que los riesgos son altos, quizás no parezca probable alcanzar una solución ideal. Sin embargo, las avenencias cuidadosas y la decisión de no perder el impulso puede que arrojen los resultados que buscamos.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera informar a los Miembros que la Asamblea General examinará el tema 42 del programa “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia”, el lunes, 20 de noviembre, en la mañana, como último tema para examinar un proyecto de resolución revisado, que se publicará el lunes en la mañana como documento A/55/L.34/Rev.1.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.